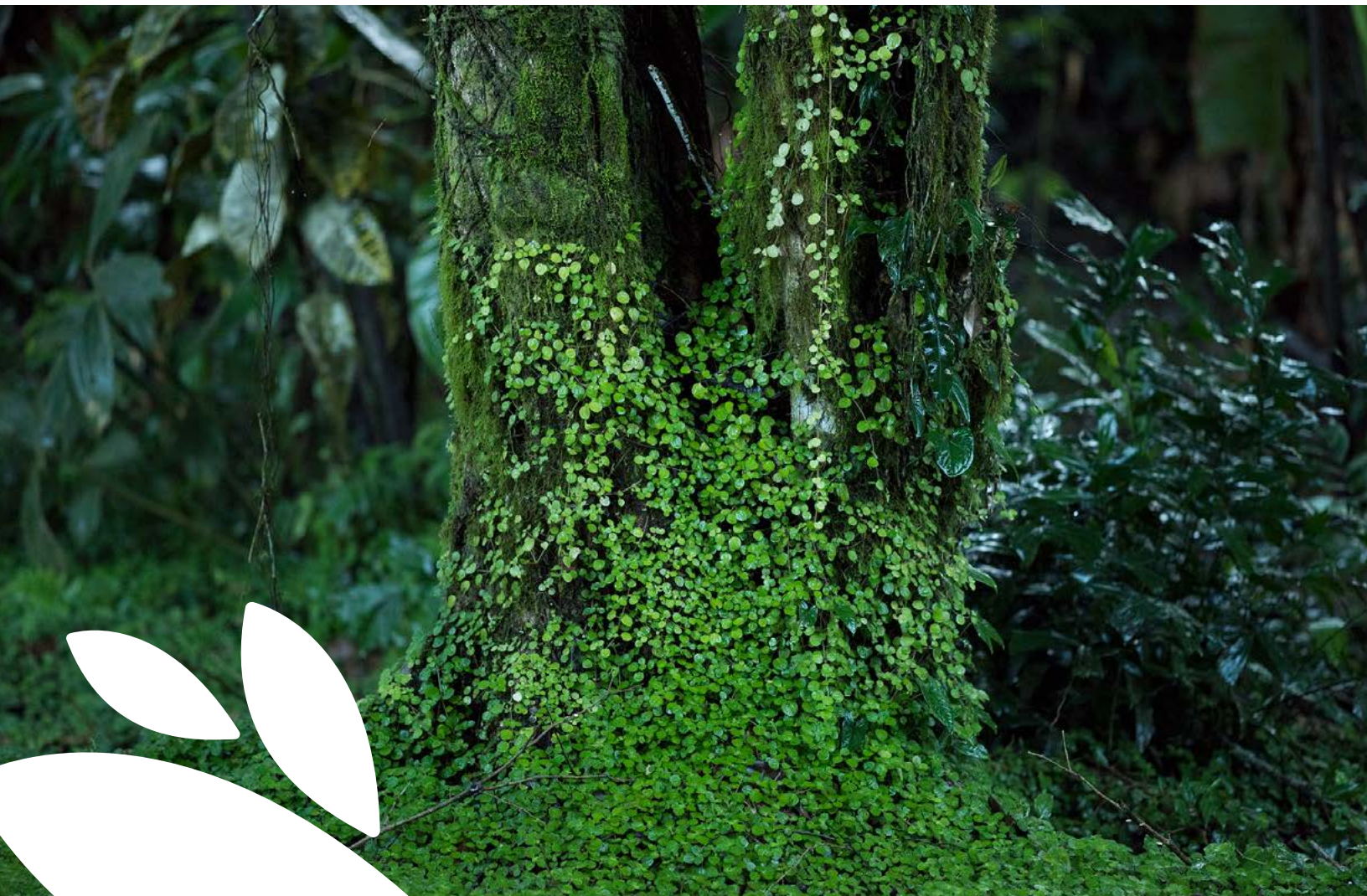




ADAPTACIÓN BASADA EN ECOSISTEMAS

ANÁLISIS DE MODELO DE NEGOCIOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO, COSTA RICA

Agosto, 2023



Virginia Reyes G.

| | |
|---|----|
| Lista de ABREVIATURAS | 4 |
| 1. Introducción | 5 |
| 2. Antecedentes | 8 |
| 3. Análisis de Mecanismos financieros | 14 |
| 3.1 Fondos no reembolsables para pymes verdes | 14 |
| 3.1.1 Antecedentes | 14 |
| 3.1.2 Estructura de gobernanza | 17 |
| 3.1.3 Sostenibilidad financiera | 19 |
| 3.1.4 Aplicación de medidas AbE | 19 |
| 3.1.5 Enfoque de género | 19 |
| 3.1.6 Conclusiones | 19 |
| 3.2 Fondos concursables no reembolsables para organizaciones | 21 |
| 3.2.1 Antecedentes | 21 |
| 3.2.2 Estructura de gobernanza | 22 |
| 3.2.3 Sostenibilidad financiera | 23 |
| 3.2.4 Aplicación de medidas AbE | 23 |
| 3.2.5 Enfoque de género | 24 |
| 3.2.6 Conclusiones | 24 |
| 3.3 Pago por servicios ambientales y ecosistémicos del paisaje forestal, agropecuario y servicios específicos como carbono y biodiversidad | 25 |
| 3.3.1 Antecedentes | 25 |
| 3.3.2 Estructura de gobernanza | 27 |
| 3.3.3 Sostenibilidad financiera | 28 |
| 3.3.4 Aplicación de medidas AbE | 28 |
| 3.3.5 Enfoque de género | 28 |
| 3.3.6 Conclusiones | 28 |
| 3.4 Reconocimiento para el establecimiento de contratos de compra-venta de productos agrícolas y ganaderos producidos con prácticas de adaptación al cambio climático | 29 |
| 3.4.1 Antecedentes | 29 |
| 3.4.2 Estructura de gobernanza | 29 |
| 3.4.3 Sostenibilidad financiera | 30 |
| 3.4.4 Aplicación de medidas AbE | 30 |
| 3.4.5 Enfoque de género | 30 |
| 3.4.6 Conclusiones | 30 |
| 3.5 Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH) | 31 |
| 3.5.1 Antecedentes | 31 |
| 3.5.2 Estructura de gobernanza | 31 |
| 3.5.3 Sostenibilidad financiera | 32 |
| 3.5.4 Aplicación de medidas AbE | 33 |
| 3.5.5 Enfoque de género | 34 |
| 3.5.6 Conclusiones | 35 |



| | |
|--|----|
| 3.6 Certificaciones ambientales | 36 |
| 3.6.1 Antecedentes | 36 |
| 3.6.2 Estructura de gobernanza | 37 |
| 3.6.3 Sostenibilidad financiera | 37 |
| 3.6.4 Aplicación de medidas AbE | 37 |
| 3.6.5 Enfoque de género | 38 |
| 3.6.6 Conclusiones | 38 |
| 3.7 Crédito de organizaciones no reguladas por Sugef para pymes | 39 |
| 3.7.1 Antecedentes | 39 |
| 3.7.2 Estructura de gobernanza | 40 |
| 3.7.3 Sostenibilidad financiera | 40 |
| 3.7.4 Aplicación de medidas AbE | 40 |
| 3.7.5 Enfoque de género | 40 |
| 3.7.6 Conclusiones | 41 |
| 3.8 Compensación por posibles afectaciones al ambiente y / o daños ambientales | 42 |
| 3.8.1 Antecedentes | 42 |
| 3.8.2 Estructura de gobernanza | 42 |
| 3.8.3 Sostenibilidad financiera | 44 |
| 3.8.4 Aplicación de medidas AbE | 44 |
| 3.8.5 Enfoque de género | 44 |
| 3.8.6 Conclusiones | 44 |
| 3.9 Crowdfunding | 45 |
| 3.9.1 Antecedentes | 45 |
| 3.9.2 Estructura de gobernanza | 45 |
| 3.9.3 Sostenibilidad financiera | 46 |
| 3.9.4 Aplicación de medidas AbE | 46 |
| 3.9.5 Enfoque de género | 46 |
| 3.9.6 Conclusiones | 46 |
| 3.10 Concesión de servicios no esenciales en Áreas Silvestres Protegidas | 47 |
| 3.10.1 Antecedentes | 47 |
| 3.10.2 Estructura de gobernanza | 47 |
| 3.10.3 Sostenibilidad financiera | 48 |
| 3.10.4 Aplicación de medidas AbE | 48 |
| 3.10.5 Enfoque de género | 48 |
| 3.10.6 Conclusiones | 48 |
| 4. Conclusiones | 49 |
| 5. Referencias | 50 |
| 6. Anexos | 51 |



Lista de ABREVIATURAS

| | |
|------------------|---|
| <i>EbA LAC</i> | <i>Escalando medidas de adaptación basada en ecosistemas en América Latina rural</i> |
| <i>AbE</i> | <i>Adaptación basada en ecosistemas</i> |
| <i>Aresep</i> | <i>Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos</i> |
| <i>Asadas</i> | <i>Acueductos comunales</i> |
| <i>ASP</i> | <i>Áreas Silvestres Protegidas</i> |
| <i>BCIE</i> | <i>Banco Centroamericano de Integración Económica</i> |
| <i>BID</i> | <i>Banco Interamericano de Desarrollo</i> |
| <i>BMUV</i> | <i>Ministerio Federal del Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores</i> |
| <i>Catie</i> | <i>Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza</i> |
| <i>CNP</i> | <i>Consejo Nacional de Producción</i> |
| <i>Corbana</i> | <i>Corporación Bananera Nacional</i> |
| <i>Corfoga</i> | <i>Corporación Ganadera</i> |
| <i>Crusa</i> | <i>Fundación Costa Rica Estados Unidos</i> |
| <i>CST</i> | <i>Certificado de Sostenibilidad Turística</i> |
| <i>EE.UU.</i> | <i>Estados Unidos de América</i> |
| <i>ESPH</i> | <i>Empresa de Servicios Públicos</i> |
| <i>FBS</i> | <i>Fondo de Biodiversidad Sostenible</i> |
| <i>Fomujeres</i> | <i>Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres</i> |
| <i>Fonade</i> | <i>Fondo Nacional para el Desarrollo</i> |
| <i>Fonafifo</i> | <i>Fondo Nacional de Financiamiento Forestal</i> |
| <i>Funbam</i> | <i>Fundación Banco Ambiental</i> |
| <i>GIZ</i> | <i>Cooperación Alemana para el Desarrollo</i> |
| <i>Ha</i> | <i>Hectárea</i> |
| <i>Icafe</i> | <i>Instituto del Café de Costa Rica</i> |
| <i>ICT</i> | <i>Instituto Costarricense de Turismo</i> |
| <i>IKI</i> | <i>Iniciativa Climática Internacional</i> |
| <i>INA</i> | <i>Instituto Nacional de Aprendizaje</i> |
| <i>Inamu</i> | <i>Instituto Nacional de las Mujeres</i> |
| <i>Incopesca</i> | <i>Instituto Costarricense de pesca y acuicultura</i> |
| <i>Inder</i> | <i>Instituto de Desarrollo Agrario</i> |
| <i>Inteco</i> | <i>Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica</i> |
| <i>IPC</i> | <i>Índice de precios al consumidor</i> |
| <i>MAG</i> | <i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i> |
| <i>Meba</i> | <i>Microfinanzas basadas en adaptación</i> |
| <i>Minae</i> | <i>Ministerio de Ambiente y Energía</i> |
| <i>ONG</i> | <i>Organizaciones no gubernamentales</i> |
| <i>PNUD</i> | <i>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo</i> |
| <i>Pymes</i> | <i>Pequeñas y medianas empresas</i> |
| <i>SBD</i> | <i>Sistema de Banca para el Desarrollo</i> |
| <i>Setena</i> | <i>Secretaría Técnica Nacional Ambiental</i> |
| <i>Sinac</i> | <i>Sistema Nacional de Áreas de Conservación</i> |
| <i>Sugef</i> | <i>Superintendencia de Entidades Financieras</i> |
| <i>TPRH</i> | <i>Tarifa de protección del recurso hídrico</i> |
| <i>UCR</i> | <i>Universidad de Costa Rica</i> |
| <i>UICN</i> | <i>Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza</i> |
| <i>UTN</i> | <i>Universidad Técnica Nacional</i> |



1. Introducción

El programa Escalando medidas de adaptación basada en ecosistemas en América Latina rural (EbA LAC) es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores (BMUV), en el marco de la Iniciativa Climática Internacional (IKI). EbA LAC es implementado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), como agencia líder, en alianza con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (Catie), en tres países (Ecuador, Guatemala y Costa Rica).

Así pues, EbA LAC tiene por objetivo incrementar la resiliencia y capacidad adaptativa de los ecosistemas y comunidades rurales vulnerables frente a los efectos negativos del cambio climático con soluciones de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas.

Para lograr este objetivo, el programa EbA LAC apoya la movilización de recursos financieros para la implementación y el escalamiento de medidas de adaptación al cambio climático basadas en ecosistemas en comunidades rurales vulnerables a los efectos del cambio climático, en la zona de consolidación y zona de escalamiento.

En Costa Rica, la zona de consolidación comprende el área de conectividad entre el Parque Nacional Juan Castro Blanco, el Parque Nacional Poás y el Corredor Biológico Paso de las Nubes en la Cordillera Central de Costa Rica, que comprende áreas con pendientes significativas y altitudes entre 600 y 2.700 m.s.n.m. y abarca los cantones de Zarcero, Alfaro Ruiz, Valverde Vega, Naranjo, San Carlos, Grecia y Poas de Alajuela (ver figura 1). La zona de escalamiento es el área de conectividad entre las áreas protegidas de la Reserva de Vida Silvestre Maquenque, la Reserva de Barra del Colorado, el Parque Nacional Tortuguero y Puerto Viejo de Sarapiquí, que incluye predominantemente tierras planas y altitudes inferiores a 300 m. s. n. m. y está conformada por los cantones de San Carlos, Sarapiquí y Pococí.

*En este documento se presenta un **análisis del modelo de negocios y mecanismos financieros existentes en Costa Rica.***

Figura 1. Mapa de localización de la zona de escalamiento y de consolidación del Proyecto EbA LAC en Costa Rica



Fuente: Proyecto EbA LAC.



A partir de las zonas de intervención de EbA LAC, se identificaron instrumentos económicos y financieros existentes o en proceso de desarrollo, como financiamiento para pymes y organizaciones con fondos no reembolsables, incentivos, subsidios, tarifas ambientales, modelos novedosos con el sector privado, certificaciones, compensaciones por daños ambientales y concesiones dentro de Áreas Silvestres Protegidas que pudieran ser promovidos por EbA LAC. Adicionalmente, se identificaron actores clave a nivel nacional y/o local que tuvieran influencia o intervención en las zonas del programa y que podrían ser aliados estratégicos.

Para llevar a cabo este proceso de análisis y síntesis de los instrumentos económicos, se realizó un levantamiento inicial de las organizaciones a consultar con los socios del programa: GIZ, UICN y Catie. Se contactó y entrevistó a representantes de 26 organizaciones públicas, cooperación internacional y nacional, organizaciones no gubernamentales, universidades y entidades financieras, los cuales se detallan en el Anexo 1. Las entrevistas se realizaron con base en una guía, que incluyó la siguiente lista de preguntas clave:

1. ¿En qué consiste el programa o proyecto que desarrolla su organización?
2. ¿Qué tipo de acciones o iniciativas financian?
3. ¿De qué forma se seleccionan los clientes o beneficiarios? ¿Cuentan con criterios de priorización o están dirigidos a algún sector en particular?
4. ¿Cuál es el perfil del cliente o beneficiario del programa o proyecto?
5. ¿Existe alguna priorización por área geográfica?
6. ¿Cuál es el origen de los fondos del programa o proyecto?
7. Si los fondos son públicos en ¿cuál normativa se sustentan?
8. ¿Cómo se puede acceder a los fondos? ¿De forma directa o a través de una organización?
9. ¿Cuáles requisitos deben cumplir los beneficiarios o clientes?
10. ¿De qué forma monitorean los resultados? ¿Cuentan con indicadores?
11. ¿Han establecido alianzas estratégicas para la ejecución de los proyectos o programas con alguna otra entidad?
12. ¿Brindan acompañamiento técnico o capacitación a los clientes o beneficiarios? Si lo hacen, ¿de qué forma lo realizan? ¿Cuáles son los temas que abordan?
13. ¿Podrían brindar información sobre los fondos colocados y el número de beneficiarios por tipo de proyecto?

2. Antecedentes

Para analizar el modelo de negocios y mecanismos financieros existente en Costa Rica, es importante conocer los puntos principales de la política de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018-2030, en las regiones Norte y Caribe, así como los resultados del análisis de 10 modelos de negocios de instrumentos de financiamiento. Esta política se basa en el concepto de adaptación integrada (ecosistema, comunidad, gestión del riesgo), en el cual la adaptación combina estos tres enfoques.

La adaptación basada en *ecosistemas* abarca la conservación, el manejo sostenible y la conectividad entre los ecosistemas naturales para hacer frente al cambio climático. En este enfoque, se facilita la adaptación no solo por parte de las comunidades que coexisten con los ecosistemas, sino también de los sectores económicos que se benefician de sus servicios y de la sociedad en su conjunto.

La adaptación basada en la *comunidad* busca fortalecer la capacidad de la población para anticipar, prepararse y soportar los impactos del cambio climático, a la vez que se vela por el bien común y la protección de activos del desarrollo de la comunidad. El enfoque integrado incorpora activamente la *gestión local del riesgo de desastres*, al generar condiciones para la prevención y la planificación territorial y al reducir la exposición a eventos climáticos extremos.

De acuerdo con el Convenio sobre la diversidad biológica de las Naciones Unidas (CBD) (2009), “la adaptación basada en los ecosistemas (AbE) **es el uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como parte de una estrategia general de adaptación para ayudar a las personas a adaptarse a los impactos adversos del cambio climático” (FEBA, 2017; p.3 x)** Una medida de adaptación se considera AbE cuando cumple los siguientes 3 elementos (FEBA, 2017):¹

Elemento A: la AbE ayuda a las personas a adaptarse al cambio climático.

Criterio 1. Reduce las vulnerabilidades sociales y ambientales.

¹ Para ampliar información, puede visitar el siguiente enlace: https://www.iucn.org/sites/default/files/2022-07/feba_eba_qualification_criteria_and_quality_standards_es.pdf



Criterio 2. Genera beneficios sociales en el contexto de la adaptación al cambio climático.

Elemento B: la AbE realiza un uso activo de la biodiversidad y de los servicios ecosistémico.

Criterio 3. Restaura, mantiene o mejora la salud ecosistémica.

Elemento C: la AbE forma parte de una estrategia de adaptación general.

Criterio 4. Recibe el respaldo de políticas en múltiples niveles.

Los ejes establecidos en la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático son los siguientes:

- **Eje 1.** Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.
 - Habilitación de plataformas de información y servicios climáticos.
 - Promoción de la investigación científica, la recolección sistemática de datos y el análisis actual y prospectivo de información sobre impactos, pérdidas y daños por amenazas hidrometeorológicas.
 - Incorporación de la adaptación al cambio climático de manera integrada en todos los niveles de educación formal, informal y no formal.
 - Gestión y participación comunitaria en la adaptación.
- **Eje 2.** Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.
 - Desarrollo de criterios y lineamientos de adaptación al cambio climático.
- Incorporación de criterios de adaptación en la gestión municipal.
- Fomento de las condiciones para la resiliencia a nivel comunal.
- **Eje 3.** Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.
 - Fomento de la adaptación basada en ecosistemas fuera del patrimonio natural del Estado.
 - Garantizar el resguardo de refugios climáticos para la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos para la adaptación al cambio climático.
 - Fomento de la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático.
- **Eje 4.** Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.
 - Fortalecimiento de normas y lineamientos para la inversión pública con criterios de adaptación al cambio climático.
 - Protección de la infraestructura pública
 - Continuidad de las instituciones a cargo de brindar servicios públicos vitales.
 - Incorporación de criterios de adaptación al cambio climático en los servicios de vigilancia sanitaria.
- **Eje 5.** Sistemas productivos adaptados y ecocompetitivos.
 - Fortalecimiento de normas y lineamientos técnicos para la resiliencia de los sectores productivos.
 - Generación de las condiciones necesarias para promover la innovación, inversión, ecocompetitividad y resiliencia de la economía ante el cambio climático.
 - Promoción de alianzas público-privadas para intercambios de conocimiento.
- **Eje 6.** Inversión y seguridad financiera para la acción climática.



- Identificar acciones climáticas en los ejercicios presupuestarios anuales.
- Fortalecimiento de los instrumentos financieros para la conservación, manejo sostenible y recuperación de los recursos naturales y para el pago por resultados por provisión de servicios ambientales estratégicos para la adaptación.
- Incorporación de criterios de adaptación en los instrumentos financieros de transferencia de riesgo.
- Incorporación de criterios de adaptación y reducción de la vulnerabilidad actual en los procesos de reconstrucción y recuperación postdesastre.
- Gestión, evaluación y seguimiento.

Los modelos de negocios de los instrumentos económicos y financieros analizados tienen una relación directa en el cumplimiento de los ejes 3, 4, 5 y 6 de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático. En esta política se establece que se desarrollarán planes de acción regional para la

adaptación al cambio climático 2022-2026. Los planes de las regiones consideradas dentro de la zona de escalamiento y la zona de consolidación del programa EbA LAC (Huetar Norte, Caribe y Central) incorporan dentro de las acciones estratégicas el turismo y el desarrollo agropecuario y agroindustrial, y se considera la gestión del recurso hídrico, para garantizar la seguridad hídrica, e instrumentos de financiamiento, con el propósito de brindar recursos para las acciones de adaptación al cambio climático y financiar el emprendimiento y las pymes, principalmente agropecuarias y turísticas.

De forma específica, en el Plan de Acción Regional de la Región Huetar Norte, se evidencia que el sector agropecuario es uno de los más afectados por el cambio climático, como consecuencia de eventos hidrometeorológicos, debido a los cambios en las temperaturas, las lluvias y las sequías intensas, después de la infraestructura. A raíz de ello, el plan propone el desarrollo de tres ejes de la siguiente manera:



Tabla 1: Ejes de desarrollo del Plan de Acción Regional de la Región Huetar Norte

Eje de desarrollo 1: Desarrollo turístico

| | |
|---|--|
| Objetivo | Fortalecer la diversificación y encadenamientos productivos, al promover el turismo. |
| Riesgo asociado al clima | Riesgo de desmejoramiento en la calidad de la experiencia, disminución de la demanda turística y pérdida en los medios de vida asociados al turismo, debido al aumento en la temperatura y variación en las precipitaciones. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación turística y de Áreas Silvestres Protegidas. 2. Ordenamiento territorial y planificación informada para la adaptación. 3. Alianzas público-privadas para la construcción de destinos y comunidades turísticas climáticamente resilientes. |

Eje de desarrollo 2: Desarrollo agropecuario y agroindustrial

| | |
|---|--|
| Objetivo | Promover el mejor aprovechamiento de los recursos y potenciar la actividad agropecuaria. |
| Riesgo asociado al clima | Riesgo de pérdida de calidad y disminución de los rendimientos de la actividad agropecuaria por variaciones en la temperatura y las precipitaciones. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none"> 4. Fomento e implementación de prácticas agropecuarias resilientes al clima. 5. Gestión y aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos para garantizar la seguridad hídrica. 6. Financiamiento para la gestión sostenible de servicios ecosistémicos. |

Eje de desarrollo 3: Comercio regional e internacional

| | |
|---|--|
| Objetivo | Fortalecer las pymes con potencial exportador, mediante iniciativas de financiamiento, asistencia técnica y asesoría, para aumentar la productividad, competitividad y asociativismo. |
| Riesgo asociado al clima | Riesgo de disminución de la productividad y pérdida de competitividad empresarial en la región debido a aumento en la temperatura y variaciones en las precipitaciones. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none"> 7. Alcantarillado pluvial y sanitario en centros urbanos resiliente al clima. 8. Fortalecimiento de capacidades adaptativas de municipalidad y oficinas institucionales regionales para la adaptación basada en comunidades y ecosistemas. 9. Emprendedurismo resiliente al clima. |

El Plan de Acción Regional para la Adaptación al Cambio Climático de la Región Huetar Caribe considera el siguiente objetivo, riesgo asociado al clima y acciones estratégicas:



Tabla 2: Ejes de desarrollo del Plan de Acción Regional de la Región Huetar Caribe

Eje de desarrollo 1: Desarrollo turístico

| | |
|---|--|
| Objetivo | Fortalecimiento y conformación de mipymes y fomento del emprendedurismo y los encadenamientos productivos alrededor de la actividad turística, administrados por jóvenes o mujeres, al facilitar el acceso al financiamiento y la capacitación. |
| Riesgo asociado al clima | Riesgo de desmejoramiento en la calidad de la experiencia, disminución de la demanda turística y pérdida en los medios de vida asociados al turismo, debido a impactos ocasionados por aumento en la temperatura y variación en las precipitaciones. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación turística y de Áreas Silvestres Protegidas. 2. Manejo resiliente de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT). 3. Formación y recursos para la adaptación basada en ecosistemas y comunidades accesibles dirigidos a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. 4. Ordenamiento territorial y planificación informada para la adaptación. |

Eje de desarrollo 2: Desarrollo agropecuario y agroindustrial

| | |
|---|--|
| Objetivo | Dinamizar aquellos sectores clave, como la agroindustria, servicios y transportes, para lograr un aumento sostenible del empleo decente y los ingresos. |
| Riesgo asociado al clima | Riesgo de disminución de la calidad y los rendimientos de la actividad agropecuaria y pesquera, así como pérdida de la seguridad alimentaria y nutricional, por variaciones en la temperatura y las precipitaciones. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none"> 5. Fomento e implementación de prácticas agropecuarias y de pesca resilientes al clima. 6. Utilización de variedades y prácticas resilientes para la seguridad alimentaria y nutricional. 7. Encadenamientos productivos regionales adaptados al cambio climático. |

Eje de desarrollo 3: Comercio regional e internacional

| | |
|---|---|
| Objetivo | Aumentar la conectividad y la interacción intra y extra regional, mediante el desarrollo de infraestructura, comunicaciones y servicios. |
| Riesgo asociado al clima | Riesgo de disminución de la productividad y pérdida de competitividad para la comercialización de bienes y servicios agropecuarios y agroindustriales en la región, debido a impactos ocasionados por aumento en la temperatura y variaciones en las precipitaciones. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none"> 8. Fortalecimiento de capacidades de empresas de la región en cuanto a riesgos asociados al clima en sus operaciones. 9. Infraestructura crítica en sus operaciones. 10. Implementación de soluciones de adaptación basadas en servicios ecosistémicos. |



El Plan de Acción Regional para la Adaptación al Cambio Climático de la Región Central incorpora lo siguiente:

Tabla 3: Ejes de desarrollo del Plan de Acción Regional de la Región Central

Eje de desarrollo 1: Desarrollo industrial, TIC y alta tecnología

| | |
|---|---|
| Objetivo | Fortalecer el establecimiento de mipymes relacionadas con las TIC, altas tecnologías, servicios y comercio que promueven el desarrollo sostenible y el crecimiento de la oferta laboral en la región. |
| Riesgo asociado al clima | Pérdida de competitividad ante la disminución en la calidad y disponibilidad de los servicios públicos e infraestructura ante los efectos adversos de la variabilidad y el cambio climático. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none">1. Empresas del sector industrial y tecnológico ecocompetitivas y resilientes.2. Blindaje climático de la infraestructura pública.3. Recursos para la adaptación accesibles a empresas y grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad y mejora de la capacidad adaptativa. |

Eje de desarrollo 2: Desarrollo turístico

| | |
|---|---|
| Objetivo | Fortalecer el turismo sostenible y los encadenamientos asociados a través de la inversión en el desarrollo del turismo regional y el desarrollo de nuevos productos turísticos. |
| Riesgo asociado al clima | Disminución de la calidad de la experiencia, la demanda turística y pérdida en los medios de vida asociados al turismo, debido a impactos ocasionados por aumento en la temperatura y variación en las precipitaciones, incluida la pérdida de biodiversidad. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none">4. Integración de la adaptación en la planificación turística y de Áreas Silvestres Protegidas.5. Recuperación y protección de espacios naturales en los corredores biológicos interurbanos para la recreación y el turismo resiliente.6. Financiamiento para la gestión sostenible de servicios ecosistémicos. |

Eje de desarrollo 3. Desarrollo agropecuario y agroindustrial

| | |
|---|--|
| Objetivo | Fortalecimiento de pymes que permitan alianzas y encadenamientos productivos e industriales, entre las personas productoras agropecuarias locales. |
| Riesgo asociado al clima | Disminución de la productividad y pérdida de competitividad para la industrialización de bienes y servicios agropecuarios y agroindustriales, debido a impactos ocasionados por aumento en la temperatura y variaciones en las precipitaciones. |
| Acciones estratégicas de adaptación al cambio climático | <ol style="list-style-type: none">7. Gestión y aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos para garantizar la seguridad hídrica.8. Fomento e implementación de prácticas agropecuarias resilientes al clima.9. Ordenamiento territorial articulado para la adaptación al cambio climático. |

3.

Análisis de Mecanismos financieros

En esta sección, se analizan 10 modelos de negocios de instrumentos económicos y financieros, definidos a partir de la información recopilada en las entrevistas y de la información secundaria. Estos son los siguientes:

1. Fondos no reembolsables para pymes verdes.
2. Fondos concursables no reembolsables para organizaciones.
3. Pago por servicios ambientales y ecosistémicos del paisaje forestal y agropecuario y servicios específicos como carbono y biodiversidad.
4. Reconocimiento de contratos de compra-venta de productos agrícolas y ganaderos producidos con prácticas de adaptación al cambio climático.
5. Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH).
6. Certificaciones ambientales.
7. Crédito de organizaciones no reguladas por Sugef para pymes.
8. Compensación por posibles afectaciones al ambiente o daños ambientales.
9. *Crowdfunding*.
10. Concesión de servicios no esenciales en Áreas Silvestres Protegidas.

En la siguiente sección, se desarrolla cada uno de los instrumentos económicos y financieros mencionados.

3.1 Fondos no reembolsables para pymes verdes

3.1.1 Antecedentes

En la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo No. 8634, se establece como beneficiarios a microempresas, pymes, micro, pequeño y mediano productor agropecuario y modelos asociativos empresariales, en los cuales podrán ser utilizados los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade), según se indica en el art. 15.2, de la siguiente manera:

- a. Como capital para el financiamiento de operaciones crediticias, de factoraje financiero, arrendamiento financiero y operativo, microcréditos y proyectos del sector agropecuario, así como otras operaciones activas que los usos, las prácticas y las técnicas nacionales o internacionales



admitan como propias de la actividad financiera y bancaria, según las disposiciones que para estos efectos emita el Consejo Rector.

b. Como capital para el otorgamiento de avales que respalden el financiamiento que otorguen los participantes e integrantes del **Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)**.

c. Para servicios no financieros y de desarrollo empresarial, tales como:

- Capacitación.
- Asistencia técnica.
- Elaboración de estudios sectoriales a nivel nacional y regional.
- Investigación y desarrollo para innovación y transferencia tecnológica, así como para el conocimiento y desarrollo del potencial humano.
- Medición integral de impacto del SBD.
- Manejo de microcréditos.
- Otras acciones que el Consejo Rector defina como pertinentes para el cumplimiento de los fines y propósitos de esta ley.

d. Para fomentar, promocionar, incentivar y participar en la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas mediante modelos de deuda subordinada al éxito, capital semilla y capital de riesgo. Para este propósito, el Consejo Rector destinará anualmente al menos el veinticinco por ciento (25%) de los recursos provenientes del inciso h del artículo 59 de la Ley 7092 del Impuesto sobre la Renta, del 21 de abril de 1988.

e. Para el financiamiento de las primas del seguro agropecuario, o bien, financiar las primas de otros sectores productivos que así lo requieran.

A partir de lo indicado en la Ley de Banca para el Desarrollo, en los años 2012-2013 inició un pilotaje para la acreditación de organizaciones que brinden fondos de capital semilla con el objetivo de financiar emprendimientos en dos categorías: **prototipado**

y puesta en marcha. El prototipado se enfoca en el financiamiento de ideas de negocios y su desarrollo, incluyendo el plan de negocios y la etapa inicial del emprendimiento. **La puesta en marcha** corresponde a emprendimientos en etapa de desarrollo y en la etapa de ingreso al mercado para la venta. SBD financia con estos recursos cualquier tipo de emprendimiento, el cual demuestre con su plan de negocios que tiene oportunidades de éxito en el mercado.

Para iniciar con este proceso, SBD estableció un primer convenio con AUGE, de la Universidad de Costa Rica (UCR), una aceleradora con experiencia en el trabajo con emprendedores. De esta forma, AUGE lanzó la primera convocatoria en el año 2015, y para el año 2022 ha sacado 6 convocatorias enfocadas en diferentes actividades económicas, pero que consideran el elemento de innovación y tecnología, y ha financiado aproximadamente 180 emprendimientos, con una inversión aproximada de US\$1.940.000. De este monto, a cada emprendedor se le brinda US\$10.000 para prototipado y US\$12.000 para puesta en marcha.

Como parte del programa, AUGE brinda acompañamiento a los emprendedores, con capacitación y asistencia técnica, lo que implica un costo para el emprendedor de US\$600 por año, así como un 5% (prototipado) o 10% (puesta en marcha) de contrapartida, monto que el beneficiario invertirá en su propia idea. Es una “apuesta” de ellos mismos a su iniciativa, según la modalidad, que debe ser aportado por el emprendedor y puede incluir un porcentaje aportado en especie, solo para el caso de puesta en marcha.

Con la experiencia valiosa que generó el convenio con AUGE, SBD estableció en los años 2020 y 2021 convenios con estas 7 entidades para el financiamiento de emprendedores: Universidad Técnica Nacional (UTN), Activa-Catie (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (Catie), Procomer, Alianza Empresarial para el



Desarrollo (AED), Fundecor, Impact Hub y At Sur Alto. Estas entidades siguieron un proceso de acreditación para poder administrar recursos de SBD y siguen el mismo modelo de financiamiento de prototipado y puesta en marcha; además, brindan asistencia técnica y capacitación a los emprendedores. Activa-Catie y Fundecor se enfocan principalmente en zonas rurales y en emprendimientos agropecuarios, turísticos y forestales.

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), a través del **Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (Fomujeres)**, un programa de fondos no reembolsables enfocado en la mujer, creado mediante el Decreto Ejecutivo 37783-MP, publicado en La Gaceta 138 del 18 de julio del 2013, realiza la primera convocatoria en el año 2014. Fomujeres según el decreto señalado tiene el siguiente objetivo:

“Art. 6. El Fondo tiene como objetivo fomentar las Actividades Productivas y la Organización de las Mujeres en beneficio de sus Derechos, como parte de las estrategias institucionales para la promoción de la autonomía económica de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos; por medio de la asignación de recursos económicos no reembolsables a proyectos seleccionados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) y sus bases de postulación” Decreto Ejecutivo 37783-MP.

Fomujeres financia todo tipo de actividades productivas de mujeres de cualquier estrato social y zona del país, aunque prioriza aquellas en condiciones de vulnerabilidad, jefas de familia o cuidadoras de familiares que presentan discapacidades. Entre los proyectos a financiar, de acuerdo con el Reglamento Operativo de Fomujeres, publicado en La Gaceta 171 del 6 de setiembre del 2013, se encuentran los siguientes:

- Que se refieran al desarrollo de acompañamiento, capacitación, asesoría técnica de mujeres, siempre que estos se encuentren estrictamente referidos a las áreas concursables señaladas en el artículo anterior y potencialicen la gestión de negocios.
- Que se refiera a la implementación o fortalecimiento de estructuras organizativas para actividades de las mujeres en beneficio de sus derechos, con especial atención a sus derechos económicos.
- Que se orienten a la conformación de nuevos proyectos productivos, o bien, a la consolidación de un negocio existente, siempre que no se trate de petición de crédito al Inamu.
- Que sean dirigidos a la innovación de productos, la innovación de mercado y o la innovación de tecnologías.
- Que estén orientados a la inversión de capital emprendedor (capital de riesgo para el desarrollo) de actividades productivas, siempre que se encuentren relacionadas con las áreas concursables del Fondo.

El Fondo ha desarrollado 14 convocatorias y ha beneficiado a cerca de 6.000 mujeres. Los proyectos productivos reciben en etapa inicial de 1 a 3 millones de colones, proyectos grupales de 3,5 a 5 millones de colones, y para organizaciones que trabajan en defensa de las mujeres hasta 10 millones de colones.

Además de los fondos de SBD y Fomujeres, otras organizaciones no gubernamentales, como Crusa y Costa Rica por Siempre, han establecido programas con recursos propios o externos para el financiamiento de emprendedores en etapa de pre-incubación, incubación y post-incubación. En el caso de Crusa, dispone de los siguientes cuatro programas enfocados en pymes:

- Plataforma de crecimiento verde, para pymes con potencial exportador, el cual se desarrolló en alianza con Procomer y con fondos de Crusa y el Banco Interamericano para el Desarrollo



(BID). Han financiado 250 empresas del 2018 al 2021, con una inversión cercana a los US\$2.000.000.

- Programa de incubación de tecnologías verdes, para empresas startup, el cual busca financiar empresas con potencial de crecimiento acelerado y dinámico, de acuerdo con su modelo de negocios. Se inició en el año 2020 y se han incubado 22 empresas.
- Programa de emprendimiento femenino, fondos para mujeres en etapa de prototipado, las cuales pasan por un proceso de incubación y aquellas con mayor potencial se financian. De las 12 empresas iniciales se financiaron 9 y trabajan en alianza con Impact Hub.
- Redescubre Costa Rica, para pymes turísticas afectadas por la pandemia del COVID-19. Las empresas recibieron acompañamiento y capacitación por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y, a partir del plan de inversión, pueden optar por financiamiento.

Costa Rica por Siempre, con recursos de Gordon y Betty Moore, ejecutan un proyecto denominado Gente, en el Pacífico Norte, Caribe Norte, Zona Norte y Pacífico Sur, con el fin de incorporar dentro de sus emprendimientos el costo ambiental, bajo el supuesto de que el ecosistema brinda un subsidio al negocio. Estos pueden estar en etapa de inicio o en operación y se les provee de capital semilla y de acompañamiento.

3.1.2 Estructura de gobernanza

Los fondos no reembolsables para emprendimientos y para pymes en Costa Rica cuentan con una estructura establecida a partir de los recursos de SBD, los recursos de Fomujeres y a través de algunas ONG, que canalizan recursos de la cooperación internacional o por medio de fondos propios producto de sus fideicomisos, como es el caso de la Fundación Crusa y Costa Rica por Siempre (ver figura 2).

En el caso de SBD, los recursos son canalizados a través de organizaciones ejecutoras, las cuales deben realizar un proceso de acreditación para la administración de fondos, que incluye experiencia en gestión de proyectos y recursos, así como en trabajo con emprendimientos y pymes en general en diferentes zonas del país y para diversos sectores, como agropecuario, turismo, comercio y servicios en general. Estas entidades acreditadas deben tener la experiencia para brindar capacitación y asistencia técnica a los emprendedores.

De acuerdo con la experiencia de las organizaciones, dirigen los fondos a zonas o segmentos específicos de la población. Por ejemplo, Procomer enfoca los recursos a pymes con potencial exportador; AUGE se enfoca en emprendimientos innovadores; Fundecor en proyectos forestales o similares, principalmente en su área de influencia; Catie en proyectos agropecuarios, turismo rural o forestales en zonas rurales del país, pero con mayor énfasis en su área de impacto directo; y AED en proyectos para mujeres.

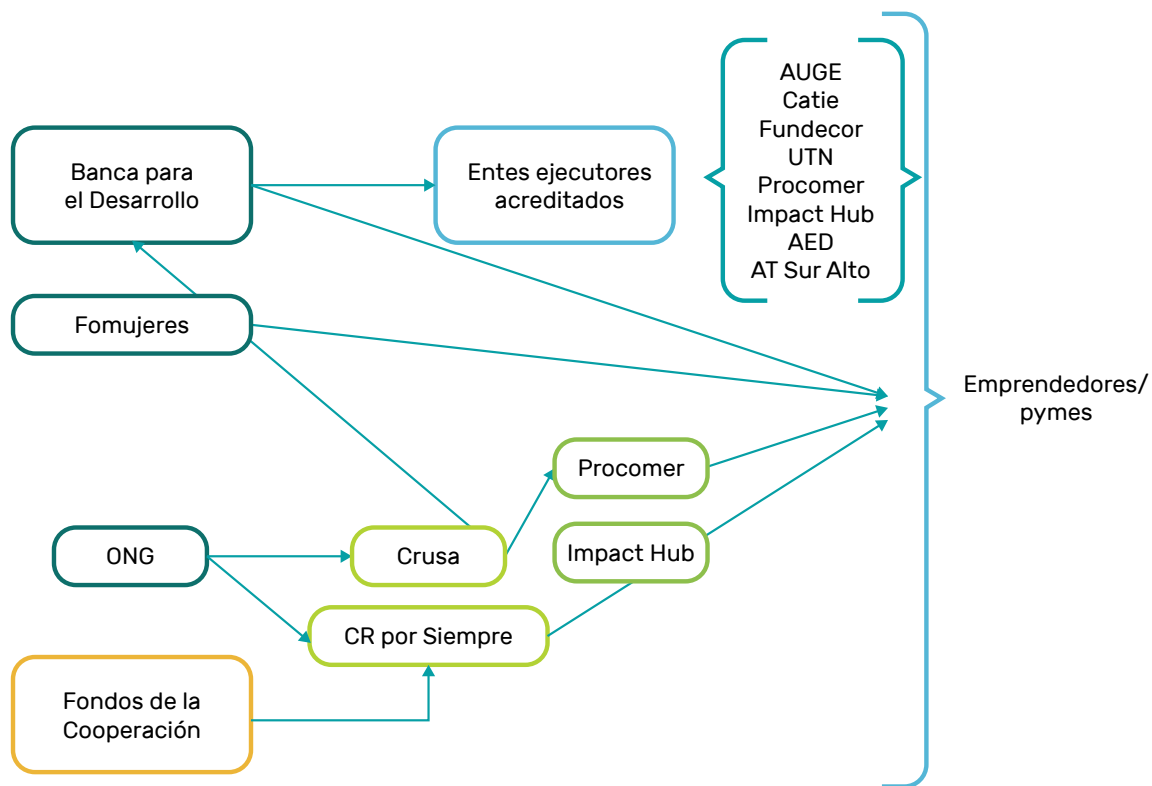
Fomujeres brinda directamente los recursos a las mujeres por medio de convocatorias, en las que las solicitantes deben completar la información requerida y probatoria en la página del programa. El personal del fondo evalúa las solicitudes y las califica y, dependiendo de la convocatoria y del tipo de propuestas que se reciban, el Inamu solicita el apoyo de representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio Ambiente y Energía (Minae), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) u otras entidades para seleccionar los proyectos con mayor posibilidad de éxito. El fondo está bien estructurado y cuenta con personal para llevar a cabo el proceso de evaluación y asignación de fondos.

En cuanto a las organizaciones no gubernamentales (ONG), los programas para emprendedores se definen de acuerdo con los objetivos de la organización



y de los donantes que aportan los recursos para los emprendimientos. Por tanto, el área geográfica también está supeditada a los intereses de la organización y del donante.

Figura 2: Estructura de gobernanza de los fondos no reembolsables para pymes verdes.



Existen entidades del Estado, como el Sinac, ICT y MAG, que tienen interés en apoyar el desarrollo de emprendimientos de pymes agropecuarias, turísticas y en las zonas de amortiguamiento y corredores biológicos, por lo cual, aunque directamente no brindan los fondos, están interesadas en apoyar iniciativas de este tipo, que puedan, desde su concepción, incorporar las medidas AbE.



3.1.3 Sostenibilidad financiera

El programa de emprendedores financiado por recursos de SBD es sostenible en el tiempo, dado que fue establecido por ley y recibe el 25% de los fondos del Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade), cuyos recursos provienen de la Ley 7092 del Impuesto sobre la Renta. En la actualidad, SBD dispone de 2.000.000.000 (dos mil millones) de colones para este rubro. No obstante, la forma en que los recursos se utilizan es una decisión del Consejo Rector de SBD, el cual define las políticas de implementación estos. En el caso de Fomujer, este fue establecido por decreto, aunque se plantea su creación en la Ley del Inamu. Este puede ser revocado o modificado por decreto, según las decisiones políticas definidas por el gobierno.

Las ONG, como es el caso de Crusa, dependen de las políticas de la organización, dado que disponen de recursos propios provenientes de un fideicomiso creado por el gobierno de los EE.UU., y la Junta Directiva define la forma en que se utilizan los recursos. Por otra parte, Costa Rica por Siempre carece de recursos constantes para el apoyo a pymes, por lo que depende de donaciones específicas para el desarrollo de proyectos como Gente.

3.1.4 Aplicación de medidas AbE

En ninguno de los casos analizados se aplican las medidas AbE de forma directa. Sin embargo, para SBD, entes ejecutores como Activa-Catie consideran dentro de los criterios de selección la relación del emprendimiento con el cambio climático y existe apertura, por parte de este ente ejecutor y de otros, como AUGE y Fundecor, a incorporar las medidas AbE dentro de los criterios de selección y como parte de las acciones que los emprendedores deberían realizar de acuerdo con el proyecto productivo propuesto.

En cuanto a Fomujeres, si bien no incluye las medidas AbE dentro de los criterios de selección, existe interés por conocer más al respecto e identificar la forma en que se podrían incorporar a las actividades productivas que financia el fondo y en los requisitos que solicitan a las mujeres. Asimismo, Crusa no incorpora las medidas AbE dentro de los requisitos para obtener el financiamiento ni están incluidas en la etapa de implementación, pero existe apertura para analizar las alternativas. En el caso de Costa Rica por Siempre, el programa considera los costos ambientales dentro del análisis, pero no la ejecución de medidas AbE como uno de los puntos a considerar.

3.1.5 Enfoque de género

En el caso de SBD, se incorpora dentro de los indicadores de seguimiento el enfoque de género; por tanto, debe ser considerado a la hora de definir los emprendimientos que podrían ser financiados. En Fomujeres, por ser un fondo dirigido a la mujer, el tema de género es clave, incorporado dentro de los criterios de selección, y se realizan convocatorias específicas para ciertos subsectores de mujeres, localizados en zonas de mayor vulnerabilidad en el país. En el caso de Crusa y Costa Rica por Siempre, se incluye el tema de género en el desarrollo de convocatorias específicas o como parte de los criterios para la selección de los emprendimientos.

3.1.6 Conclusiones

- Los fondos no reembolsables para emprendimientos en etapa de desarrollo e implementación para pymes son una oportunidad para incorporar medidas AbE, a través de los ejecutores de SBD o a través de Fomujeres, pues en ambos casos existe apertura al respecto. Para ello, se requiere el acompañamiento de las entidades ejecutoras y de Fomujeres.
- Existe un vacío para el emprendimiento en cuanto a la generación de ideas de negocios



innovadores en general y, en mayor medida, con la incorporación de medidas AbE. No obstante, esto es una oportunidad para incidir en la generación de capacidades en los emprendedores y en las entidades ejecutoras de SBD y Fomujeres.

- En el caso particular de Fomujeres, que ha impactado a una población de más de 6.000 mujeres en el país, se carece de seguimiento y de acompañamiento en la etapa de implementación, dado que los recursos se invierten en los emprendimientos y no en el seguimiento. Sin embargo, en igual medida, existe apertura de Fomujeres para establecer alianzas que contribuyan a incorporar medidas AbE y estrategias para generar este seguimiento. En cuanto a SBD, el seguimiento es parte de las funciones de las entidades ejecutoras, las cuales dan capacitación y seguimiento a los emprendedores.
- Existe una oportunidad de crecimiento considerable, pues SBD dispone de aproximadamente 2.000.000.000 (dos mil millones) de colones para su colocación en emprendimientos, lo que se requiere es que las entidades ejecutoras tengan la capacidad de ampliar las convocatorias o bien la acreditación de nuevas entidades ejecutoras que puedan enfocarse en las zonas de interés del programa EBA LAC en la Zona Norte y Caribe del país.

Existe interés por parte de AUGE, Activa-Catie y Fundecor para apoyar este proceso de crecimiento, dada la generación de experiencia; principalmente para AUGE, con 6 convocatorias y presencia a través de sus sedes tanto en la Zona Norte como en el Caribe; y para Activa-Catie, que ya ha desarrollado 2 convocatorias con éxito y podría ampliar sus acciones para el Caribe, debido a la ubicación de su sede en Turrialba. Por otra parte, Fundecor está desarrollando experiencia con la primera convocatoria, enfocado en la zona de Sarapiquí, prioritariamente con los emprendedores ya identificados de antemano por la organización.

- En forma adicional, Funbam, por su estructura y constitución legal, puede administrar recursos públicos y privados por medio del establecimiento de un convenio, lo que facilita la canalización de recursos de Banca para el Desarrollo al financiamiento de emprendimientos, ya sea donaciones o créditos, en la Zona Norte del país, donde la entidad tiene una amplia experiencia de trabajo.
- En el caso de las ONG, aunque existe interés de la aplicación de medidas AbE, estas se encuentran concentradas en los objetivos de las organizaciones y de los donantes que realizan el aporte de los recursos, los cuales son específicos para los programas que implementan.



3.2 Fondos concursables no reembolsables para organizaciones

3.2.1 Antecedentes

Los fondos concursables no reembolsables son un instrumento financiero dirigido al fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales y locales y acciones en los territorios que contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos, de acuerdo con las prioridades establecidas por el gobierno costarricense. En Costa Rica, se identifican cinco organizaciones que han desarrollado experiencia en el desarrollo de concursos de fondos no reembolsables en el sector ambiental, los cuales son la Asociación Costa Rica por Siempre, el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), Fundación Banco Ambiental (Funbam), Fundecooperación, el Programa de Pequeñas Donaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fomujeres, del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), las cuales se detallan seguidamente.

La Asociación Costa Rica por Siempre administra los fondos de los Canjes de Deuda por Naturaleza Costa Rica EE.UU. 1 y 2. Son recursos que se asignan mediante concursos abiertos para organizaciones o personas individuales, según sea el caso. El Canje 1 brinda recursos para facilitar la conectividad entre áreas protegidas, conservación de la biodiversidad y medios de vida en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP). Generalmente, se saca una convocatoria de proyectos al año y las ONG que están en la lista de organizaciones acreditadas (aproximadamente 56) pueden participar y presentar sus propuestas, de acuerdo con los temas definidos con el Canje.

Los recursos del Canje 2 y el fondo de Costa Rica por Siempre se dedican al apoyo de las metas del SINAC. Por tanto, se establecen concursos o se contratan consultores según los requerimientos de este. Generalmente, la convocatoria es abierta y pueden participar tanto organizaciones no gubernamentales como consultores individuales. El fondo Costa Rica

por Siempre está dedicado a cumplir los objetivos de Sinac relativos a las áreas protegidas marinas.

El Programa de pequeñas donaciones (PPD) se encuentra en su fase #7, en la cual se está financiando a 33 proyectos de organizaciones que incluye a grupos organizados, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Los proyectos que se implementan son muy variados, desde agrícolas, ganadería, turismo rural comunitario y recurso hídrico con Asadas.

El PPD generalmente apoya a las organizaciones en la preparación de las propuestas, ya que son las organizaciones socias en el territorio las que identifican las necesidades de recursos. La mayoría de los proyectos se enfocan en actividades productivas en seguridad alimentaria, como huertos familiares, procesamiento de plantas medicinales, champús y cremas, leche dorada, renovación de cafetales con prácticas de conservación de suelos, con apicultores, proyecto de procesamiento de residuos con Pedregal, en turismo comunitario, en agua con Avina, entre otros. Son fondos concursables, así que las organizaciones deben presentar sus propuestas en el plazo establecido. De las propuestas recibidas por lo general se realiza una preselección y luego las priorizadas se presentan al Comité de Selección, y son esas las que se financian.

El Inder dispone de fondos para brindar recursos no reembolsables a organizaciones de la sociedad civil a través del Fondo de Desarrollo Rural, el cual se crea para la ejecución de proyectos de desarrollo. Estos se presentan en cualquiera de las 29 unidades territoriales del Inder y se gestionan a través de los gestores en los territorios, que apoyan a las organizaciones en la preparación y presentación del proyecto, el cual debe contar con un plan de negocios. Apoyan proyectos que son de interés nacional, como es un proyecto de agricultura de precisión con la Universidad de Costa Rica (UCR), proyectos con Asadas en infraestructura o proyectos con el sector pesquero, para generar información



de la cadena productiva o para la reactivación del sector turístico. No tienen una fecha específica de presentación, así que las organizaciones pueden presentar los proyectos en cualquier época del año, pero deben tener un alto grado de madurez y desarrollo para que sea aprobado su financiamiento; además, se solicita que la organización otorgue un porcentaje de contrapartida, que varía según el proyecto. Se financia todo tipo de proyectos que contribuyan al desarrollo rural de las comunidades, en todas las regiones del país.

Fundecooperación, con recursos del Fondo de Adaptación al Cambio Climático ejecutó el proyecto Adapta2+, el cual inició con una convocatoria para organizaciones en el año 2015 y se extendió al 2023. Podían participar todo tipo de organizaciones en los temas de adaptación al cambio climático priorizados, que incluyeron agua, agricultura, ganadería y recursos marino-costeros. La convocatoria fue abierta y se financiaron aproximadamente 40 proyectos, con montos desde los US\$50.000 a US\$ 250.000. Actualmente, se trabaja en un escalamiento de Adapta2+, para lo cual se presentará una nueva propuesta en el año 2022, pues se incrementaron los recursos disponibles del Fondo de Adaptación por país. Si se lograra la ampliación, se podría abrir una nueva ventana de fondos concursables, que incorpore las experiencias y los aprendizajes obtenidos.

Funbam, con recursos de la GIZ y Crusa realizó, en los años 2018 y 2019, dos convocatorias de fondos concursables para organizaciones, por un monto de US\$500.000 en total, con los cuales se financiaron 25 proyectos, con montos de US\$15.000 cada uno. Estos fueron evaluados por un comité, conformado por los donantes, Funbam y Sinac, los cuales fueron supervisados y auditados. El concurso se dio a conocer por medio de las redes sociales y creó experiencia en la organización para el desarrollo de nuevo programas similares.

En los años 2020 y 2021, con recursos del Proyecto

Fondo de Desarrollo Verde, se logró el financiamiento de 6 proyectos con grupos de mujeres y jóvenes organizados en la Zona Norte del país. Así pues, se establecieron viveros y huertas comunitarias con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la GIZ. Como parte del proyecto, se apoyó a las organizaciones con capacitación y asistencia técnica y se le brindó 10.000 euros a cada proyecto. El Fondo de Desarrollo Verde compró parte de los árboles para el mismo proyecto, destinados a la reforestación de áreas públicas, y se les brindaron herramientas para la comercialización de los árboles en su zona de influencia. Otro de los componentes de este proyecto es Cash for Work, una iniciativa con organizaciones de mujeres a quienes se les pagan jornales para desarrollar acciones de protección en reservas campesinas con asociaciones de desarrollo y se cercan áreas protegidas de Sinac con peligro de invasión.

Finalmente, Fomujeres, además de otorgar recursos a emprendedoras, tiene la opción de brindar recursos hasta 10 millones de colones a organizaciones que trabajan en el fortalecimiento de las mujeres.

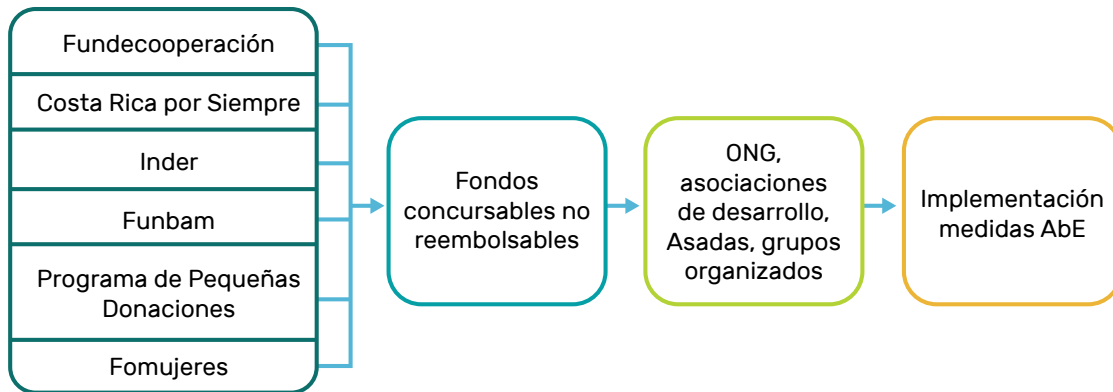
3.2.2 Estructura de gobernanza

Las entidades definen una convocatoria y los temas en los cuales se estarán brindando los recursos, así como los montos a financiar, plazos y requisitos que deben cumplir las organizaciones para poder obtener los recursos destinados a la ejecución de los proyectos, que ellas mismas proponen en los temas de la convocatoria, o bien para cumplir con los términos de referencia definidos para esa convocatoria en particular (ver figura 3). A estos recursos pueden aplicar tanto organizaciones no gubernamentales como organizaciones de la sociedad civil y grupos de productores, de mujeres o de jóvenes organizados. Los proyectos se enfocan, principalmente, en el desarrollo actividades productivas o acciones para el fortalecimiento de



las Áreas Silvestres Protegidas, corredores biológicos y áreas prioritarias establecidas por entidades como el Sinac, MAG, Inder, ICT, Incopeasca u otras entidades de acuerdo con su competencia.

Figura 3: Fondos Concursables no reembolsables para organizaciones.



3.2.3 Sostenibilidad financiera

Las entidades gubernamentales como Inder y Fomujeres disponen de recursos continuos, pues estos corresponden a destinos específicos establecidos por ley o decreto ejecutivo. En el caso del Inder, dispone de aproximadamente 10.000 a 12.000 millones de colones por año para el financiamiento de proyectos de organizaciones de la sociedad civil, proyectos productivos u obras de infraestructura a Asadas, por ejemplo.

En cuanto a Costa Rica por Siempre, la organización posee recursos provenientes de los Canjes de Deuda por Naturaleza de Costa Rica - EE.UU., los cuales tienen una fecha de finalización. Pero, además, disponen de un fondo con recursos propios, de los cuales la organización únicamente implementa un porcentaje de los intereses ganados y el resto lo capitaliza, lo que hace que el fondo siga creciendo y sea sostenible en el tiempo. Respecto a las Pequeñas Donaciones, disponen de fondos recurrentes, que

son aprobados por fases o etapas, pero han sido constantes durante más de 20 años. Asimismo, los recursos disponibles para Fundecooperación y Funbam dependen de la recaudación de fondos para este fin, pues no disponen de un flujo de recursos que les brinde sostenibilidad a los programas de fondos concursables.

3.2.4 Aplicación de medidas AbE

El Inder no considera la implementación de medidas AbE dentro de los requisitos para obtener los fondos, pero existe apertura por parte de la entidad para su incorporación, ya que, generalmente, se desarrollan los proyectos en alianza con otras entidades, como el MAG, Sinac u otras.

Las convocatorias desarrolladas por Costa Rica por Siempre consideran de forma implícita medidas AbE, pues se enfocan en la conservación de los recursos marinos y terrestres, de acuerdo con las políticas del SINAC.



En el caso de Fundecooperación, las medidas AbE se consideran de forma explícita, dado que los recursos de Adapta2+ son exclusivos para contribuir a las metas del país en temas de adaptación al cambio climático; por ende, se consideran todo tipo de medidas, según el sector en particular.

Respecto a Funbam, los proyectos desarrollados incorporan medidas AbE, pues se realizaron para introducir estas medidas al ser proyectos que contemplan la reforestación y conservación de áreas públicas y privadas en la Zona Norte del país.

3.2.5 Enfoque de género

El enfoque de género está incluido en todos los concursos de fondos no reembolsables identificados en el país, en temas de conservación de áreas protegidas, servicios ecosistémicos y corredores biológicos. Estos brindan prioridad al trabajo con grupos de mujeres, jóvenes o grupos vulnerables.

3.2.6 Conclusiones

- Los fondos concursables no reembolsables para organizaciones con recursos provenientes de entidades de gobierno de destinos específicos como el Inder y Fomujeres son una opción para el establecimiento de alianzas estratégicas, pues existen la oportunidad de incorporar las medidas AbE como parte de las acciones que las organizaciones beneficiarias deban implementar.
- Las organizaciones con experiencia en la gestión de fondos concursables, como Fundecooperación y Funbam, son aliadas clave para el desarrollo de un programa específico de este tipo en las zonas consolidación y de escalamiento del programa EbA LAC.



3.3 Pago por servicios ambientales y ecosistémicos del paisaje forestal, agropecuario y servicios específicos como carbono y biodiversidad

3.3.1 Antecedentes

El programa de **Pago por Servicios Ambientales (PSA)** fue creado por la Ley Forestal 7575, en el año 1996, en la cual se definen los servicios ambientales, en el artículo 7, de la siguiente manera:

[...] los que brindan el bosque y las plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y el mejoramiento del medio ambiente. Son los siguientes: mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción), protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético, protección de ecosistemas, formas de vida y belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.

En el capítulo II y III de la ley, se establecen los incentivos para la conservación, que incluyen la

conservación de bosque, regeneración voluntaria de bosques y plantaciones forestales, como los sistemas agroforestales y los árboles plantados de forma individual. En el artículo 69, se determina la fuente de financiamiento de los programas de compensación, reformado en el artículo 5 de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, donde se establece el tipo de impuesto y el porcentaje a pagar de este. En esta ley, se indica que un 3,5% del impuesto único a los combustibles será destinado al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonaffo), para el pago de servicios ambientales.

El programa de PSA empezó a operar en el año 1997. Del año 2010 al 2020 se han recibido 21.782 solicitudes de PSA en sus diferentes modalidades, lo que significó 1.320.631 Ha, pero se lograron financiar con los recursos disponibles 558.321 Ha. Esto implicó una demanda no cubierta de 921.245 Ha en este período de 10 años. En igual medida, en relación con árboles fuera del bosque, se solicitó PSA para 9.067.618 árboles y se logró financiar 7.167.400, con una demanda no satisfecha de 2.150.218 árboles (ver tabla 4). Otra modalidad es la de sistemas agroforestales, bajo la cual se han financiado 5.431.427 Ha, del 2010 al 2020.

Tabla 4: Cantidad de hectáreas (Ha) y árboles solicitados con relación a los presupuestados, a partir de los Decretos Ejecutivos y Resoluciones de PSA. Del 2010 al 2020

| Año | Cantidad de solicitudes recibidas | Cantidad de Ha solicitadas | Cantidad de Ha presupuestadas | Demanda no cubierta Ha | Cantidad de árboles solicitados | Cantidad de árboles presupuestados | Demanda no cubierta de árboles |
|--------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 2010 | 2097 | 173.111 | 23.244 | 149.867 | 876.538 | 600.000 | 276.538 |
| 2011 | 1939 | 160.736 | 60.680 | 100.056 | 916.634 | 750.000 | 166.634 |
| 2012 | 2469 | 150.751 | 74.069 | 76.682 | 930.783 | 750.000 | 180.783 |
| 2013 | 2370 | 143.365 | 63.028 | 80.337 | 773.355 | 1.315.000 | -541.645 |
| 2014 | 2476 | 150.349 | 51.450 | 98.899 | 1.128.892 | 500.000 | 628.892 |
| 2015 | 2437 | 158.935 | 48.460 | 110.475 | 970.201 | 500.400 | 469.801 |
| 2016 | 2026 | 124.795 | 57.574 | 67.221 | 617.508 | 500.400 | 117.108 |
| 2017 | 1440 | 115.686 | 39.410 | 76.276 | 549.493 | 500.400 | 49.093 |
| 2018 | 1334 | 97.817 | 49.162 | 48.655 | 717.975 | 500.400 | 217.575 |
| 2019 | 1349 | 94.372 | 48.834 | 45.538 | 757.911 | 500.400 | 257.511 |
| 2020 | 1646 | 109.649 | 42.410 | 67.239 | 828.328 | 500.400 | 327.928 |
| Total | 21.782 | 1.320.631 | 558.321 | 921.245 | 9.067.618 | 7.167.400 | 2.150.218 |

Fuente: FONAFIFO, 2022.

El canon de aguas también es una fuente importante de recursos para el pago por servicios ambientales. El Decreto Ejecutivo 32868-MINAE, indica que el 25% de los ingresos generados por el canon y apunta lo siguiente:

deberán invertirse en la cuenca que los genera a través de los servicios de protección del recurso hídrico, para el pago por servicios ambientales a terrenos privados dentro de la cuenca donde se genere el servicio para la sostenibilidad comprobada del régimen hídrico, de acuerdo con los criterios que se definan en los Planes y Programas Nacionales en esta materia.

Del año 2006 al 2020, se han pagado con estos recursos 57.908 Ha que ha implicado una inversión de 16.221.245.553 (dieciséis mil doscientos veinte y un millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres) colones.

Dentro de la modalidad de sistemas agroforestales, Fonafifo ha innovado en esquemas más participativos, lo cual permite la participación de microproductores forestales, quienes antes no podían ingresar al programa. Este es un esquema mixto, en el que pueden acceder, primeramente, a un crédito con Fonafifo, para establecer la plantación y, a los tres años, ingresar al programa de PSA y recibir el pago por un período de 5 años.

En el 2018, se creó otra modalidad de esquema mixto, a la cual pueden ingresar hasta 15 Ha y se pueden establecer tres tipos de actividades de PSA. Además, en un mismo contrato se pueden incorporar protección del bosque, regeneración natural, sistemas agroforestales o árboles fuera del bosque, y no toda la finca debe estar en PSA. El esquema se desarrolló con el MAG y el PSA es un complemento para los ingresos del productor. Este programa inició en la Zona Norte y se escaló a nivel nacional en el 2019. Hasta la fecha, se han logrado incluir en este programa aproximadamente 60 contratos por año.

Adicionalmente, Fonafifo trabaja en alianza con el MAG otro programa denominado Recsoil, para el proceso de recarbonización del suelo. En este caso, Fonafifo aporta la plataforma y su experiencia y, eventualmente, podría aportar recursos, si se trabaja con fincas bajo el esquema mixto. En un inicio, se estableció un monto de US\$115 por hectárea, pero aún se trabaja en el desglose de los costos y se debe definir cuánto es realmente el monto que recibiría el propietario de la finca. Para iniciar con el programa, la empresa Dos Pinos ha mostrado interés en establecer un convenio y pagar a las fincas que se ubican en áreas de su interés, pero aún se encuentra en negociación y no se ha concretado un acuerdo.

Finalmente, Fonafifo trabaja en un esquema denominado CREF, el cual consiste en contratos por reducción de emisiones forestales. Así, se estaría reconociendo el carbono como servicio ambiental y se pagaría solo por este servicio a fincas que no estén incluidas en las otras modalidades de PSA. Se pagaría entonces por el stock de carbono fijado en los árboles, US\$18 por hectárea. Los fondos para este esquema se están negociando con el Fondo Verde del Clima. Se plantea que sea un esquema más flexible y que no se requiera un regente forestal. Las zonas a cubrir con este programa no se encuentran dentro de las zonas prioritarias para el PSA y, generalmente, quedarían excluidas, bajo contratos a 7 años plazo, lo que permitiría incrementar el área de cobertura del programa, el cual actualmente es de aproximadamente el 10% del territorio nacional.

El Fondo de Biodiversidad Sostenible (FBS), administrado por la Fundación Banco Ambiental (Funbam), se creó a partir de la Ley de Ecomercados II, con su propia estructura y administración, en el año 2010, con el aporte de recursos por parte de KFW, Conservación Osa, Conservación Internacional y el GEF, por un monto aproximado de US\$15.000.000. Se creó un fideicomiso administrado por el Banco Nacional y, como parte de las acciones de responsabilidad social y ambiental, se creó la Tarjeta Verde, la cual aporta recursos frescos al fideicomiso todos los años.



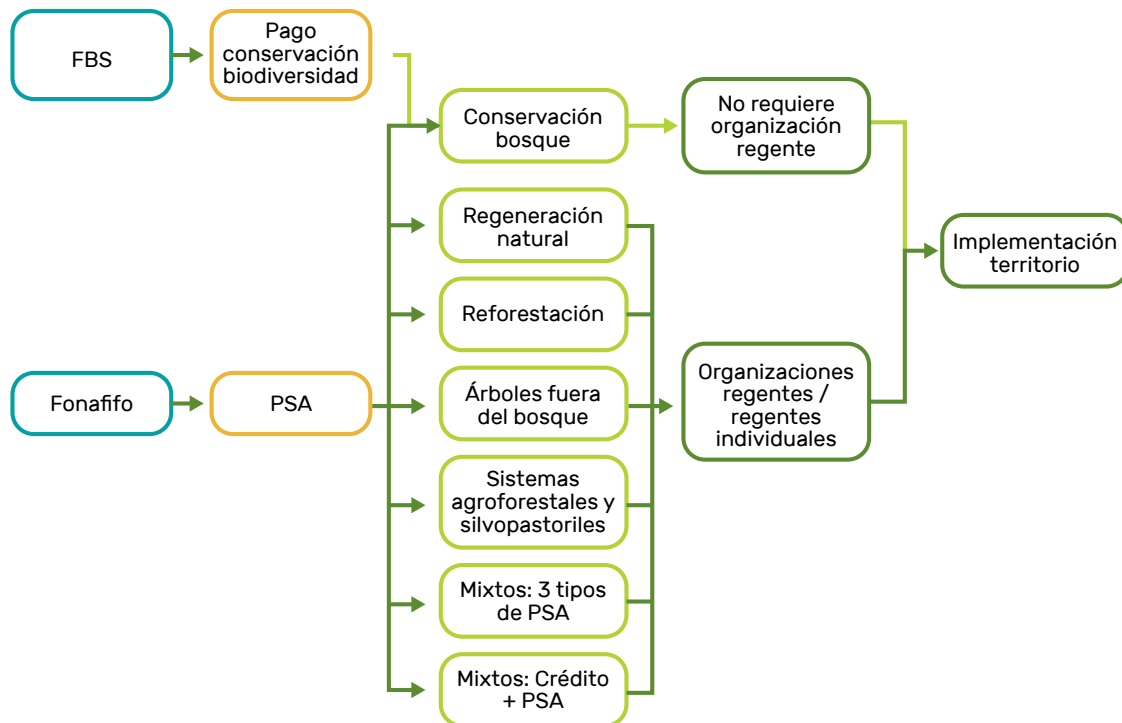
En la actualidad, el patrimonio del FBS es de US\$27,5, debido a que se capitaliza el 85% de los intereses que se reciben producto de las inversiones y solo se utiliza, para cubrir los gastos de administración y para el pago de conservación de la biodiversidad, el 15% de los rendimientos. El pago definido por hectárea lo reciben de forma íntegra los propietarios del bosque, pues no deben asumir el costo de la regencia, ese costo lo asume el FBS, y el monto que se paga se actualiza de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) cada año. A diciembre del 2021, se habían incorporado dentro del programa 10.250 Ha (2015 al 2021) y, de acuerdo con el crecimiento en los rendimientos, esto permite incorporar aproximadamente 2.000 Ha por año, con contratos establecidos para un período de 5 años.

3.3.2 Estructura de gobernanza

En Costa Rica, se han logrado consolidar dos tipos de incentivos para la conservación de los servicios

ecosistémicos: el establecido en la Ley Forestal 7575, a través de Fonafifo, denominado PSA; y a través del Fondo de Biodiversidad Sostenible (FBS), bajo la estructura de FUNbam, el pago de conservación de la biodiversidad (ver figura 4). El PSA ha logrado avanzar e innovar por medio de variaciones del PSA original, al incorporar sistemas agroforestales, árboles fuera del bosque y esquemas mixtos en alianza con organizaciones como el MAG y Corfoga, así como las organizaciones regentes y regentes individuales. En el caso del FBS, se logró aprender de los errores del PSA, y se incorporaron nuevas variables, las cuales hacen que este mecanismo sea atractivo, como la eliminación de la figura de la organización regente y del regente, que cobra hasta un 18% del monto que recibe el propietario del PSA. Esto implica que el monto establecido en el contrato sea todo para el propietario, y se realiza una actualización en los montos de pago por el índice de precios al consumidor todos los años, aunque el contrato esté firmado previamente.

Figura 4: Estructura de gobernanza del PSA y Pago por Conservación de la Biodiversidad.



3.3.3 Sostenibilidad financiera

Los programas de Pago por Servicios Ambientales de Fonafifo y el Pago por Conservación de la Biodiversidad del FBS son sostenibles en el tiempo, pues el PSA dispone de presupuesto establecido por ley, lo que garantiza el flujo de fondos; y en el caso del FBS, se dispone de un fideicomiso que garantiza los recursos necesarios en el tiempo para cubrir los compromisos del programa.

Por otra parte, programas en proceso de desarrollo, como Recsoil y CREF, aún no disponen de financiamiento concreto, pero son mecanismos que requieren de recursos para poder ser consolidados. Aunque Recsoil se enfoca en medidas de mitigación y no tanto en adaptación al cambio climático.

3.3.4 Aplicación de medidas AbE

El PSA en todas sus modalidades y el pago de conservación por biodiversidad son mecanismos que intrínsecamente conllevan el desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático, como la regeneración natural, los sistemas agroforestales y la conservación de los servicios ecosistémicos, aunque estas no se contabilicen o definan de forma explícita como requisito para obtener el incentivo. En este sentido, existe apertura y oportunidad para incorporar, como parte de estos instrumentos financieros, la implementación de medidas AbE dentro de las responsabilidades de los beneficiarios propietarios de las fincas, para lo cual sería necesario el establecimiento de acuerdos con Fonafifo y el FBS-Funbam.

3.3.5 Enfoque de género

Los instrumentos financieros desarrollados por Fonafifo y FBS-Funbam incorporan dentro de sus criterios de priorización que las propiedades, además de ubicarse en las zonas prioritarias en cada caso, cumplan con la condición de vulnerabilidad, por ser comunidades indígenas o tratarse de

mujeres, por lo cual el enfoque de género se ha introducido dentro de los instrumentos. Asimismo, ambas organizaciones han establecido indicadores que les permiten medir cuántos contratos han sido asignados a grupos vulnerables, a mujeres y a hombres.

3.3.6 Conclusiones

- El PSA en todas sus modalidades y el Pago por Conservación de Biodiversidad son mecanismos consolidados, con un flujo de financiamiento a largo plazo, que por sus características se constituyen como una oportunidad para incorporar, en alianza con Fonafifo, Funbam-FBS y socios estratégicos, como el MAG, Corfoga y las organizaciones regentes, las medidas de adaptación al cambio climático. Estas organizaciones como el MAG, Corfoga y las organizaciones regentes, y el FBS directamente, pueden apoyar a los beneficiarios a incorporar las medidas AbE en el territorio, por medio de la asistencia técnica que ya brindan.



3.4 Reconocimiento para el establecimiento de contratos de compra-venta de productos agrícolas y ganaderos producidos con prácticas de adaptación al cambio climático

3.4.1 Antecedentes

Glastfelter es una empresa estadounidense y multinacional, que se dedica al procesamiento de la fibra de abacá para la producción de derivados de la fibra, como las bolsas de té, cierto tipo de papeles para billetes, envolturas, etiquetas, entre otros. El abacá es de alta demanda, con un crecimiento aproximado del 15% anual. En Costa Rica, la empresa ha establecido un modelo de negocios en el cual firma contratos con productores de abacá por períodos de 2 a 5 años, durante los cuales les garantiza la compra del abacá y les mantiene el precio de compra acordado, que actualmente es el siguiente:

- Calidad 1. Fibra más clara: US\$1,70 kg/ entregado en bodega US\$1,65 en finca.
- Calidad 2. Fibra más oscura: US\$1,30 entregado en bodega y US\$1,25 en finca.

Como parte del contrato de compra, los productores se comprometen a implementar buenas prácticas agrícolas en sus fincas, para lo cual reciben capacitación y asistencia técnica por parte del personal de la empresa. Las fincas con mayores niveles de tecnificación pueden obtener mayores rendimientos, lo que los hace acreedores de un bono de US\$0,05 por kg de fibra de abacá seca entregada. La empresa les brinda financiamiento para el establecimiento de la plantación, la cual dura aproximadamente 18 meses para empezar a producir, y les brinda semilla de calidad, generadas por el Laboratorio Cristal Vitro. Los propietarios de las fincas empiezan a pagar el crédito una vez inician la producción.

Para ampliar el modelo de negocios, se han

establecido alianzas con organizaciones no gubernamentales, como Dejando Huella, la cual obtuvo financiamiento para apoyar a comunidades indígenas con la siembra de 20 Ha de abacá, con la semilla de Cristal Vitro y con la que la empresa Glastfelter estableció contrato de compra. Existe oportunidad de crecimiento y de mercado en el Caribe, Huetar Norte y Zona Sur, que tienen las condiciones climáticas apropiadas para el cultivo.

Bajo este mismo modelo de negocios, Fundecor compró dos empresas para trabajar en la transformación de la madera, en el año 2019, Fundecor Bosques y In the woods by Fundecor, las cuales se dedican a la producción de revestimientos y maderas para fines decorativos; por ejemplo, tablillas y pisos de madera, como Gavilán y Caobilla. Fundecor compró estas empresas mediante un préstamo con el Fondo Climático de Luxemburgo por US\$2.000.000, quien además es co-inversor de ambas empresas.

Fundecor empezó vendiendo localmente; luego, a empresas como EPA y a exportar a EE.UU. Asimismo, quiere generar productos con mayor valor agregado; por ejemplo, al dar trazabilidad a los productos que venden, con madera certificada y un código QR para que los clientes puedan verificar el origen de esta. Como parte de las acciones de la empresa, se piensa avanzar mediante el establecimiento de contratos de compraventa con los propietarios de las plantaciones o de bosques manejados con los cuales ya trabajan con el PSA, para garantizar la materia prima a las empresas y brindarles a los propietarios seguridad en la compra de la madera. En este tipo de contrato, se puede incorporar el compromiso de las buenas prácticas, las cuales los productores ya implementan, al ser fincas con que Fundecor trabaja.

3.4.2 Estructura de gobernanza

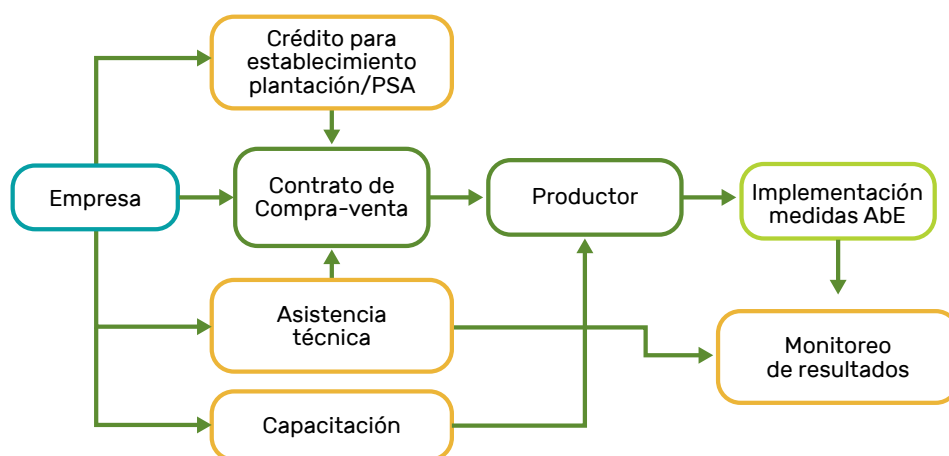
La empresa, en este caso Glastfelter o Fundecor, busca garantizar la materia prima para su actividad



productiva y, por esta razón, establece un contrato de compra-venta que sea beneficioso para el productor, en el cual se garantice un ingreso económico en el tiempo y, a su vez, se implementen buenas prácticas en su actividad productiva. El

productor recibe asistencia técnica y capacitación, así como financiamiento para el establecer la plantación, ya sea a través de crédito, como en el caso de Glastfelter, o contratos de Pago por Servicios Ambientales, para Fundecor (ver Figura 5).

Figura 5: Estructura de gobernanza del modelo de reconocimiento para el establecimiento de contratos de compra-venta



3.4.3 Sostenibilidad financiera

El mercado del abacá y el de derivados de la madera está en crecimiento. Esto permite, con los contratos, garantizar a los productores el precio de compra de los productos y, por ende, los ingresos para las familias que participan en los programas, al garantizarles un ingreso fijo en el tiempo.

3.4.4 Aplicación de medidas AbE

Los contratos de compra-venta incorporan el compromiso por parte del productor de implementar medidas AbE, como lo son las buenas prácticas agrícolas, cercas vivas u otras.

3.4.5 Enfoque de género

En los casos analizados de Glastfelter y Fundecor, el enfoque de género se toma en consideración, y se busca mantener un balance entre hombres y mujeres; además de la incorporación de poblaciones más vulnerables, como la indígena.

3.4.6 Conclusiones

- Este modelo de negocios establecido por Glastfelter y Fundecor garantiza a las empresas materia prima de calidad y el cumplimiento de los estándares internacionales; asimismo, permite a los productores desarrollar una actividad económica que les brinda estabilidad económica en el tiempo y, a su vez, se garantiza la implementación de las medidas AbE en el territorio.
- Existe interés y apertura por parte de Glastfelter y Fundecor para el establecimiento de una alianza estratégica como la establecida por Glastfelter y la ONG Dejando Huella, con la cual se logró la siembra de 20 Ha de abacá en comunidades indígenas o con productores en general. Este tipo de actividades productivas pueden ser complementarias y que el productor pueda diversificar sus actividades y sus ingresos. En igual medida, Fundecor requiere garantizar la materia prima, razón por la cual necesita ampliar los productores con los cuales trabaja.



3.5 Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH)

3.5.1 Antecedentes

En el año 1999, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) presentó a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) la primera solicitud tarifaria con el fin de obtener la aprobación de un instrumento tarifario denominado “tarifa hídrica”. Esta fue aprobada por un monto de 1,9 colones/m³, debido a que existía voluntad política por parte de la Junta Directiva de Aresep y que contribuía a cumplir con el mandato que tenía la entidad de proteger el ambiente y reconocer los costos ambientales. En ese momento, no se consideró la necesidad de medir el impacto de la tarifa sobre la calidad y cantidad del recurso hídrico ni se estableció un plan de seguimiento. Los recursos fueron aprobados para el pago por servicios ambientales, con base en el modelo establecido por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo).

En el proceso de ejecución de la tarifa hídrica, Aresep pudo determinar que las intervenciones o los proyectos no necesariamente obedecían a los requerimientos de protección del servicio hidrológico y tampoco a los requerimientos de la población. Esto implicó que los propietarios en la zona de intervención no estuvieran muy interesados en el programa de pago por servicios ambientales, pues este no compensaba el costo de oportunidad de la tierra, al ser una zona de producción de leche y con un crecimiento inmobiliario y turístico importante. Por esta razón, la Aresep le solicitó a la ESPH replantear los proyectos a ejecutar en la zona, pero no se logró una propuesta clara ni tampoco el desarrollo de un instrumento para el monitoreo de los resultados.

Aresep logró identificar la necesidad de establecer una metodología que fuera aplicada por todos los operadores de agua potable regulados por la entidad (ESPH, Instituto Costarricense de

Acueductos y Alcantarillados [AyA] y los acueductos comunales [denominados Asadas]), y que dentro de esta metodología se definiera una tipología de los proyectos que legalmente pudieran ser desarrollados y la manera en la cual los fondos podrían ser implementados, ya sea a través de otra entidad o directamente, así como que se estableciera un sistema de monitoreo de resultados. Ese estudio se desarrolló en el año 2013, y en el 2015, con recursos del Fondo de Adaptación al Cambio Climático administrados por Fundecooperación, GIZ y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se elaboraron las guías metodológicas de las estrategias quinquenales y, de forma paralela, la Aresep desarrolló la metodología de cálculo de la **Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH)**, aprobada en el año 2018.

En el año 2019, Aresep aprobó la solicitud tarifaria del AyA; en el 2020, la de la ESPH; y en el 2021, se aprobó la primera solicitud tarifaria de una Asada, la de río Blanco, la cual fue aprobada de oficio por Aresep. Como parte de este proceso, Aresep ha realizado una amplia capacitación y seguimiento a las Asadas, con el fin de facilitar el proceso de presentación de las solicitudes tarifarias. Adicionalmente, desarrolló un instrumento digital para las Asadas, el cual les facilita la presentación de las solicitudes tarifarias y su seguimiento, que ya se encuentra en aplicación.

3.5.2 Estructura de gobernanza

En la figura 6, se presenta la estructura de gobernanza de la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico, bajo la cual los operadores de abastecimiento de agua potable (AyA, ESPH y Asadas) deben presentar a la entidad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) sus solicitudes tarifarias, y esta entidad las aprueba.

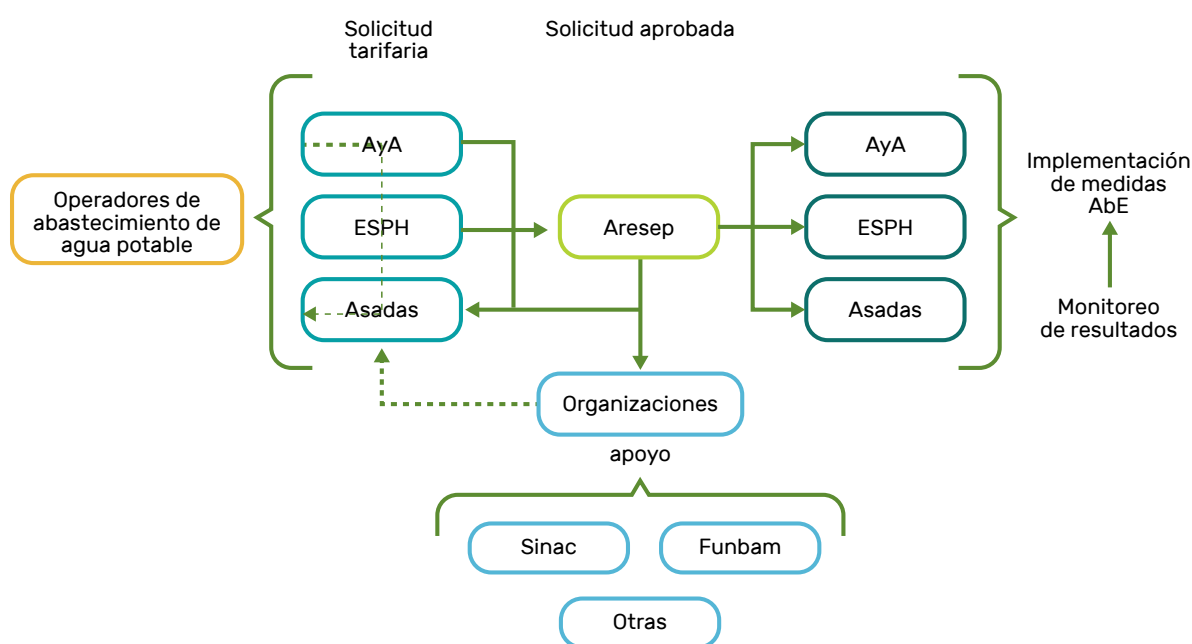
En el caso particular de las Asadas, por ser organizaciones delegadas por el AyA para brindar el servicio de agua potable, la solicitud tarifaria debe ser avalada por esa entidad, la cual es el ente rector en



la materia de agua potable. Sin embargo, las Asadas carecen de las herramientas necesarias para la preparación de las solicitudes tarifarias, pues Aresep brinda acompañamiento, pero no las puede elaborar por ellas. En este punto, surgen organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, como el Sinac y Funbam, las cuales han establecido acuerdos con la Aresep para apoyar a las Asadas en este proceso de preparación y presentación de las

solicitudes tarifarias. Adicionalmente, Sinac, por sus competencias en materia del recurso hídrico, tiene especial interés en que las Asadas puedan presentar las solicitudes tarifarias, y para lograr que los operadores (incluyendo al AyA y ESPH) puedan pagar los servicios hidrológicos que brindan las Áreas Silvestres Protegidas, como una de las principales fuentes de abastecimiento de agua potable.

Figura 6: Estructura de gobernanza de la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico.



3.5.3 Sostenibilidad financiera

La Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH) tiene su fundamento en la Ley de Creación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), lo que brinda fortaleza jurídica al instrumento financiero para su permanencia en el tiempo. En este sentido, la TPRH es una fuente de recursos frescos para la implementación de medidas AbE en el territorio, los cuales son canalizados por los operadores de agua, con un destino único establecido en la tarifa aprobada por la ARESEP.

Adicionalmente, a través del proyecto GEF, canalizado por el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) y ejecutado por Funbam-Sinac, denominado Gestión Sostenible de Servicios Ecosistémicos, se plantea el establecimiento de un fondo, el cual será administrado por Funbam, para el cofinanciamiento de las acciones AbE que las Asadas desarrollen en el territorio. En igual medida, las Asadas, el AyA y la ESPH podrán canalizar los recursos de la tarifa a través de este fondo para la ejecución de actividades en el territorio.



3.5.4 Aplicación de medidas AbE

Los recursos de la TPRH son exclusivamente para la implementación de medidas AbE, las cuales abarcan investigación (estudios básicos), compra de tierras, protección y conservación de ecosistemas, restauración de ecosistemas, prácticas agrosilvopastoriles, agrosilviculturales, agroforestales y silvopastoriles, restauración de ecosistemas, prácticas productivas sostenibles, educación ambiental e infiltración inducida, cuyas medidas se detallan en la tabla 5.

Tabla 5: Categoría y tipo de proyectos financiados por la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico

| Categoría de proyectos | Tipos de proyectos |
|--|---|
| 1. Estudios básicos | 1.1. Estudios hidrológicos |
| | 1.2. Estudios hidrogeológicos |
| | 1.3. Estudios socioeconómicos |
| | 1.4. Equipamiento para monitoreo de la oferta del recurso hídrico (estaciones meteorológicas, fluviográficas y otros) |
| 2. Compra de tierras para protección de fuentes de abastecimiento de agua y zonas de recarga hídrica | 2.1. Adquisición de terrenos mediante compra de fincas en manos privadas |
| 3. Proyectos de protección y conservación de ecosistemas | 3.1. Pago por servicios ecosistémicos en terrenos privados |
| | 3.2. Pago por servicios ecosistémicos en áreas protegidas |
| | 3.3. Servidumbres ecológicas |
| 4. Proyectos de restauración de ecosistemas | 4.1. Reforestación para restauración de ecosistemas |
| | 4.2. Regeneración natural |
| | 4.3. Regeneración natural asistida (RNA) |
| | 4.4. Reforestación en áreas urbanas |
| 5. Prácticas agrosilvopastoriles, agrosilviculturales, agroforestales y silvopastoriles | 5.1. Sistema agrosilvicultural |
| | 5.2. Sistema agrosilvopastoril |
| | 5.3. Sistema silvopastoril |
| | 5.4. Sistema agroforestal |



| Categoría de proyectos | Tipos de proyectos |
|--|---|
| 6. Financiamiento de prácticas productivas sostenibles | 6.1. Labranza cero o mínima labranza y siembra en curvas de nivel o al contorno |
| | 6.2. Establecimiento de prácticas de conservación de suelos y aguas |
| | 6.3. Sistemas de microrriego y fertirriego en ambiente protegido |
| | 6.4. Programa de manejo integrado de plagas y uso racional de fertilizantes |
| | 6.5. Manejo de desechos sólidos orgánicos y aguas residuales: 6.5.1. Establecimiento de biodigestores 6.5.2. Fertilización con aguas verdes 6.5.3. Elaboración de compost 6.5.4. Producción de lombricomposta |
| 7. Promover una nueva cultura del agua | 7.1 Educación formal y no formal |
| 8. Infraestructura que facilita la infiltración | 8.1. Sistemas de infiltración inducida: 8.1.1. Áreas de infiltración, biojardineras y filtros verdes 8.1.2. Pavimento permeable modular 8.1.3. Zanjas y pozos de infiltración 8.1.4. Lagunas de infiltración 8.1.5. Pozos de recarga 8.1.6. Captores de humedad |
| | 8.2. Aprovechamiento de agua llovida |

Fuente: CEDARENA, 2019.

3.5.5 Enfoque de género

La TPRH incorpora el enfoque de género dentro de los indicadores que los operadores deben presentar a la Aresep, pues es necesario que exista un balance entre las personas beneficiarias de las medidas AbE que se implementen en el territorio.



3.5.6 Conclusiones

- Existe interés de la Aresep, en específico de la Intendencia de Agua, para establecer una alianza con el programa EbA LAC y que un mayor número de Asadas puedan presentar una solicitud tarifaria para su aprobación. Para ello, la Intendencia de Aguas ha desarrollado una estrategia de trabajo con socios y aliados y ha reducido los tiempos de revisión y aprobación para las Asadas, con el objetivo de facilitar el acceso a estos recursos.
- También Aresep ha establecido acuerdos con el Sinac y Funbam, para promover la presentación de las solicitudes tarifarias por parte de las ASADAS. Las Asadas, dado que tienen

limitaciones para la ejecución de las actividades a financiar por la TPRH en el territorio, pueden establecer una alianza con Funbam para la ejecución de las actividades y que, a través del fondo que se establecerá con recursos del Proyecto Gestión Sostenible de Servicios Ecosistémicos, puedan ser cofinanciadas.

- Existe también interés por parte de la Dirección de Asadas del AyA para apoyar e incentivar el proceso de presentación de las solicitudes tarifarias por parte de las Asadas, lo cual incluye la búsqueda de socios estratégicos que puedan cofinanciar y aportar recursos para la implementación de las medidas AbE en el territorio.



3.6 Certificaciones ambientales

3.6.1 Antecedentes

En las certificaciones ambientales, se analiza la certificación de sostenibilidad turística (CST) brindada por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y las certificaciones ambientales que deben cumplir los productores de piña, banano y café para poder exportar al mercado europeo y norteamericano, las cuales brindan un reconocimiento por las prácticas ambientales que realizan las empresas en cada uno de los casos.

En el caso de la **Certificación de Sostenibilidad Turística (CST)** que el ICT brinda a las empresas del sector turismo, esta inició en el año 1997, con el sector hotelero y, posteriormente, se extendió al resto de actividades turísticas, para incentivar la aplicación de prácticas sostenibles. El proceso de certificación implica que las empresas deban completar un formulario en línea por su cuenta, en el cual deben adjuntar la documentación de respaldo que se solicita. El cuestionario abarca 4 módulos: empresarial, impacto ambiental, impacto social, cultural y económico. Una vez que completan la auto evaluación, solicitan la auditoría y el ICT emite un reporte, donde se otorga la certificación por un periodo de dos años, la cual puede ser la básica o la élite. La élite es para aquellas empresas que van más allá de los indicadores señalados en la autoevaluación.

En la actualidad, el ICT tiene cerca de 400 empresas certificadas. En el proceso de certificación, el ICT brinda a las empresas asesoría, asistencia técnica y capacitación. La CST busca brindarles a las empresas una herramienta para que dentro de sus procesos incorporen la sostenibilidad y se vuelva una cultura institucional, pasando por un proceso de autoanálisis. Entre los beneficios que adquieren las empresas está la participación en ferias internacionales y el reconocimiento internacional, pues pueden utilizar la certificación para la

promoción y atracción de turistas. Generalmente, se les emite una carta para ser presentada a los mayoristas que ofrecen sus productos; por ejemplo, tienen convenio con Booking y AGODA, lo cual permite que las empresas certificadas aparezcan en los primeros lugares en las búsquedas que realizan los turistas. La certificación es gratuita y voluntaria.

En el caso de los productores de piña, deben obtener la certificación de producción de piña sostenible que brinda el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (Inteco), la cual evidencia las buenas prácticas que desarrollan los productores en las fincas. Además, los productores que venden a Europa deben obtener la certificación de Rain Forest Alliance, que es mucho más estricta. La Cámara de Productores de Piña brinda seguimiento y asistencia técnica a las fincas de los productores que forman parte de esta, que corresponden al 90% de los productores en el país.

Asimismo, la Cámara de Productores de Piña desarrolla un programa en agricultura de precisión y brinda información meteorológica a los productores, así como capacitación en nuevas tecnologías y busca apoyar al productor para que sea más competitivo. No obstante, cada productor es responsable de las prácticas que desarrolla en sus fincas y de cumplir con los estándares.

En cuanto a la producción de banano, la Corporación Bananera Nacional (Corbana) fue establecida por ley y es responsable de brindar apoyo al productor de banano para la exportación. Actualmente, para exportar a Europa y EE.UU., los productores deben cumplir con certificaciones como la de Global GAP y Rain Forest Alliance, y es responsabilidad del propietario financiar dicha certificación. Además, cuentan con la certificación de las ISO 14000 y de carbononeutralidad con Inteco.

Corbana tiene su propio auditor certificado que audita las fincas. El 53% de las fincas están certificadas. En la actualidad, cuenta con 154 fincas,



con un promedio de 300 Ha por finca, para un total de 43.000 Ha en producción y aproximadamente 13.500 Ha en bosque para conservación, manejo forestal y plantaciones. En el año 2020, se exportaron 131,2 millones de cajas y 128 millones de cajas en el 2021. El área en producción se ha mantenido y lo que se ha buscado es incrementar la eficiencia y la productividad de las fincas. Para ello, Corbana brinda asistencia técnica a las fincas.

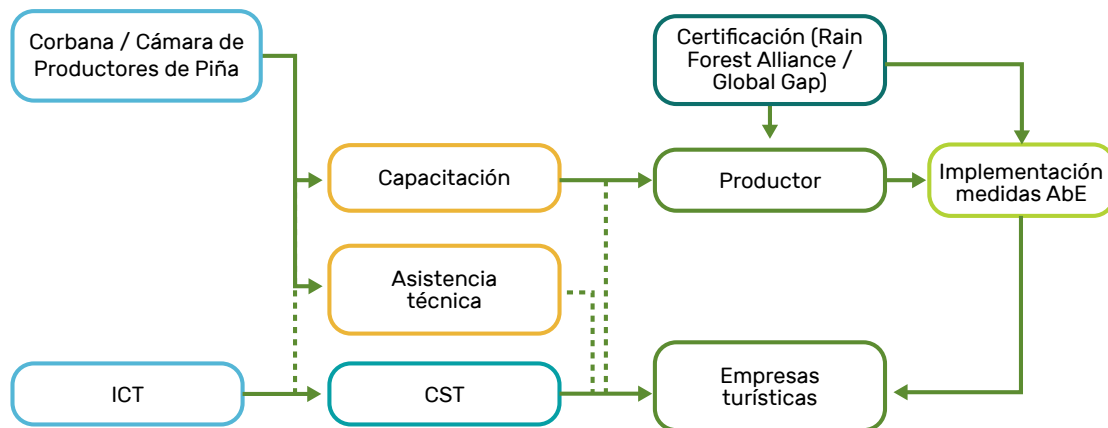
El banano de rechazo se vende para la elaboración de productos derivados, como comida para bebé. Solo los productores que exportan forman parte de Corbana, los pequeños productores trabajan directamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), quien les apoya y brinda asistencia

técnica a quienes producen y venden el banano en el mercado nacional en ferias del agricultor y en el Consejo Nacional de Producción (CNP).

3.6.2 Estructura de gobernanza

El ICT y Corbana son entidades gubernamentales que brindan asistencia técnica y capacitación al sector bajo su responsabilidad, apoyan en el proceso de certificación y verifican la implementación de las buenas prácticas. En el caso del sector piñero, la Cámara de Productores de Piña brinda asistencia técnica y capacitación a sus agremiados, pero es responsabilidad de cada productor obtener la certificación para poder exportar sus productos (ver figura 7).

Figura 7: Estructura de Gobernanza de las certificaciones ambientales para banano, piña y sector turístico



3.6.3 Sostenibilidad financiera

El ICT obtiene sus ingresos del impuesto de salida del país que pagan los turistas y los viajeros en general. Estos recursos se utilizan para la promoción del sector y Corbana obtiene sus ingresos de la exportación del banano, ambos establecidos vía ley, lo que brinda sostenibilidad a sus ingresos, en tanto, ambas actividades continúen con su desarrollo.

Por otra parte, la Cámara de Productores de Piña depende del pago de membresías por parte de sus afiliados, lo cual limita los ingresos y el apoyo que pueden brindar a sus afiliados.

3.6.4 Aplicación de medidas AbE

En el caso del CST, las empresas turísticas tienen la obligación de aplicar buenas prácticas ambientales



en sus actividades productivas, ya sea restaurantes, hoteles, rent a car, tour operadores, entre otros, aunque en la actualidad no se clasifican como medidas AbE. Sin embargo, existe el interés por parte del ICT de incluirlas y continuar ampliando el trabajo con las empresas turísticas, las cuales en su mayoría son pymes.

Por otra parte, en el caso de la producción de piña y banano, la incorporación e implementación de ciertas medidas AbE es un requisito indispensable para obtener la certificación de Global Gap o Rain Forest Alliance, como son las buenas prácticas agrícolas, cercas vivas, uso de agroquímicos amigables con el ambiente, entre otras.

3.6.5 Enfoque de género

El enfoque de género es fundamental para obtener ciertas certificaciones, dado que para exportar a los países europeos se requiere cumplir con requerimientos a nivel laboral.

3.6.6 Conclusiones

- Los productores de banano, para poder exportar a Europa, deben cumplir con el Pacto Verde Europeo, que impone cada día mayores restricciones ambientales e incluye la restricción al uso de ciertos productos agroquímicos. En Costa Rica, el proceso para poder importar nuevos productos tarda en promedio cerca de 13 años, lo cual afecta la producción, la competitividad y el poder cumplir con los estándares ambientales. Por ejemplo, existen nuevas moléculas que ya se usan en Ecuador

y Guatemala, competidores de Costa Rica, y en el país no se permiten aún, pues el Minae se opone y deben entonces usar productos que son menos amigables con el ambiente.

- Esto también está ligado al surgimiento de nuevas plagas y enfermedades o a la modificación en el comportamiento de enfermedades existentes, ligadas al cambio climático. Se deben buscar alternativas para adaptarse a este, pero se encuentran limitaciones por parte del Minae. Esta misma situación se presenta en la producción de piña, pues existe un gran desconocimiento por parte de los funcionarios del Minae sobre las actividades productivas y el tipo de productos requeridos, dado que en Europa y EE.UU., que van a la vanguardia, se prohíbe el uso de ciertos agroquímicos y se recomienda el empleo de otros, cuyo proceso de inscripción en el país es tan largo que cuando se inscriben esos productos, ya han sido discontinuados.
- Dados los requerimientos de los sectores de producción de piña y banano, existe una oportunidad para el desarrollo de un convenio o alianza entre los sectores productivos, el MAG y el Minae, para facilitar el uso de agroquímicos más modernos y menos contaminantes, que contribuyan con estos sectores a adaptarse al cambio climático y a mejorar la competitividad del país.

El ICT está dispuesto a buscar alternativas de alianza con el programa EbA LAC, para la incorporación de las medidas AbE, con el fin de apoyar al sector turístico y mejorar su competitividad a nivel internacional.



3.7 Crédito de organizaciones no reguladas por Sugef para pymes

3.7.1 Antecedentes

Fundecooperación, a través del programa Microfinanzas basadas en adaptación (Meba), que incorpora agricultura proclima y ganadería baja en carbono, elaboró una tipificación de los proyectos o medidas recomendadas para esos dos sectores. Estos productos financieros nacieron con la identificación de las tecnologías y fueron parte de su diseño. El programa se enfoca en las personas productoras que tienen la oportunidad de realizar una transformación, con medidas climáticas (adaptación y mitigación), combinadas con una plataforma agroclimática, de acuerdo con la ubicación de la finca y las vulnerabilidades ante el cambio climático; además, el financiamiento de las medidas se incorpora en el crédito, cuando se requieren.

Todos los créditos tienen un enfoque de sostenibilidad, con medidas de impacto social y una tasa *premium*, que brinda un 1% de descuento en la tasa según corresponda. Quienes disponen de la garantía de Fideimas pueden optar por una tasa del 8 o 9% en colones dependiendo del caso en particular, a quienes además se les aplica el beneficio de la tasa *premium*. Por otro lado, las personas que no pueden obtener la garantía de Fideimas, pueden acceder al crédito a una tasa del 14%, con garantía hipotecaria o fiduciaria, a quienes también se les puede brindar la tasa *premium*. En cuanto a la forma de pago, estos se ajustan al tipo de actividad productiva; por ejemplo, si es un proyecto turístico los pagos se concentran en la temporada alta, en tanto que si es agrícola estaría en función de los ciclos productivos.

En el caso del Inder, se brinda financiamiento a personas físicas o jurídicas a una tasa del 8% anual y 6% para cooperativas, pero en la actualidad el Inder está realizando una revisión de las tasas, para brindar mejores condiciones con una tasa

premium; por ejemplo, 2% de descuento cuando se aplican medidas ambientales o si se trata de poblaciones vulnerables. El Inder dispone solo de una persona asignada para cada territorio, razón por la cual requiere de apoyo y del desarrollo de alianzas estratégicas para poder identificar los emprendimientos y ayudarles en el proceso de obtener el crédito y en el seguimiento. Con el financiamiento, se busca que los emprendimientos rurales logren surgir y vincularse con nuevos mercados, con universidades y organizaciones no gubernamentales, y que puedan ser vinculados en ferias, ruedas de negocios y apoyarlos de forma integral.

AUGE, con los recursos de SBD, estableció un programa de crédito que inició en el año 2021, denominado **Fortalecimiento**, el cual financia pymes ya establecidas, que se preparan para el crecimiento, las cuales ya venden en el mercado y tienen clientes. Lo que se busca es acelerar el proceso de crecimiento y que puedan alcanzar ventas de US\$100.000 por año. El crédito es por un monto máximo de US\$40.000 y se le brinda un año de gracia a las empresas, a un plazo de 5 años y a una tasa de 6% a 7% anual en colones. Los pagos son mensuales, pero existe posibilidad de ajustarlos según el negocio. No se pide garantía, por lo que si el negocio entra en quiebra y no paga, por ser un fondo de riesgo, SBD asume la pérdida. Existe interés por parte de AUGE en analizar posibilidades de alianza con EbA LAC para la incorporación de medidas AbE como parte de las condiciones del crédito, de acuerdo con la actividad productiva.

El Icafe, en el año 2019, estableció un acuerdo con BAC, Banco Nacional y SBD para el establecimiento de una línea de crédito especial para el financiamiento de los productores de café y la renovación de cafetales. Para obtenerlo, se deben implementar buenas prácticas agrícolas, bajo el seguimiento y asistencia técnica de los extensionistas de Icafe y el MAG. El plan abarca la inclusión de aproximadamente 5.000 Ha y SBD otorga los avales requeridos para



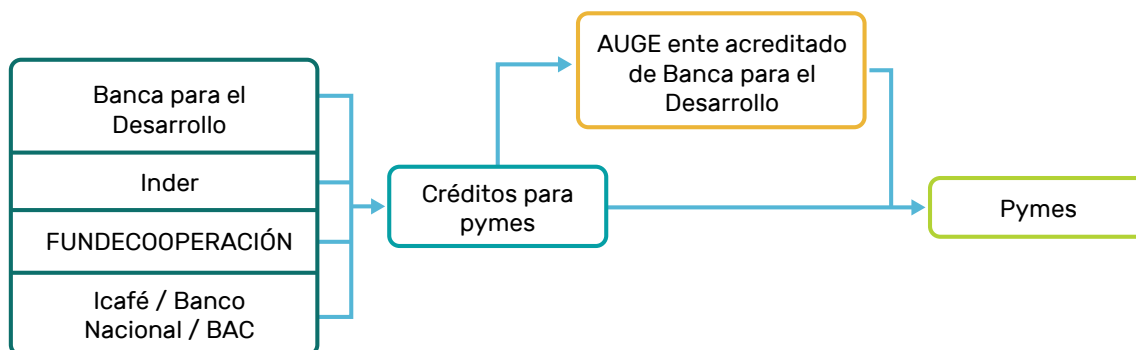
brindar viabilidad a los créditos. El financiamiento es a una tasa de 10% en colones, la cual incluye los gastos de formalización, comisiones y seguros, a un plazo de 8 a 10 años. Los pagos se realizan una vez al año, a través de los beneficios de café, encargados de realizar el rebajo correspondiente.

Adicionalmente, Icafe dispone de un fondo propio (Fonacafe), administrado por el BAC, de aproximadamente US\$1.000.000 (un millón de dólares americanos), para el financiamiento de los productores, bajo el mismo esquema que se desarrolló con el Banco Nacional. En este momento, están identificados cerca de 100 productores, interesados en este tipo de créditos.

3.7.2 Estructura de gobernanza

En el caso de SBD, los recursos se canalizan a través de entes acreditados. Actualmente, solo AUGE está acreditado para la canalización de créditos a pymes. Inder y Fundecooperación brindan los créditos de forma directa a las pymes que lo soliciten. Por su parte, Icafe, en alianza con BN y BAC, apoya a los productores de café con una línea de crédito especial, cuyos recursos son canalizados directamente por estas entidades; así pues, se identifica a los productores y se da seguimiento en la implementación de las buenas prácticas agrícolas (ver figura 8).

Figura 8: Estructura de gobernanza de créditos para pymes con organizaciones.



3.7.3 Sostenibilidad financiera

En los tres casos analizados existe sostenibilidad, pues estos disponen de un flujo recurrente de recursos para brindar los créditos.

3.7.4 Aplicación de medidas AbE

Fundecooperación e Icafe incorporan dentro de los requisitos del crédito la implementación de buenas prácticas productivas por parte del productor o solicitante del crédito. Si es un crédito agrícola, se solicitan buenas prácticas agrícolas, o si es

ganadero, la instalación de un biodigestor o cercas vivas, por ejemplo. En el caso de Inder y AUGE, no se consideran dentro de los requisitos las medidas AbE, pero existe apertura por parte de estas entidades a establecer algún tipo de acuerdo con el programa EbA LAC.

3.7.5 Enfoque de género

En los casos analizados, se considera el enfoque de género, pues este debe considerarse para la aprobación de los créditos.



3.7.6 Conclusiones

- Existe potencial de alianza con AUGE y SBD para incidir en la introducción de medidas AbE en los créditos que se aprueben en esta modalidad de fortalecimiento. En igual medida, el Inder está abierto a analizar la introducción de medidas AbE como parte de las acciones que los productores deban implementar en el territorio. Asimismo, Fundecooperación ya incorpora las medidas EbA como requisito para la aprobación de créditos en el programa Meba.
- El modelo desarrollado por Icafe facilita el acceso al crédito por parte de los productores de café, quienes deben implementar medidas AbE en sus fincas, como parte de los compromisos que adquieren al tomar el crédito. Por esta razón, existe oportunidad de alianza para apoyar esta iniciativa y aumentar la cantidad de productores que puedan acceder a este esquema de financiamiento.



3.8 Compensación por posibles afectaciones al ambiente y / o daños ambientales

3.8.1 Antecedentes

En el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, en su artículo 3, se indica la definición de garantía ambiental. Esta se define como un depósito de dinero, que establece la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), de conformidad con la normativa vigente, para resguardar la aplicación de medidas ambientales de corrección, mitigación o compensación por daños ambientales o impactos ambientales negativos no controlados por la actividad, obra o proyecto. Este depósito se debe efectuar a favor de Setena, en la cuenta de Fondos de Custodia del Fondo Nacional Ambiental.

Por otro lado, en cuanto a la compensación producto de un delito ambiental en vía administrativa o judicial, según el caso, se establece el monto del daño a resarcir y, generalmente, este se compensa por una negociación entre la entidad competente del Minae o Ministerio de Salud y el demandado, que al final se traduce en compensaciones en especie, como donación de vehículos, equipos específicos o construcciones. Los delitos ambientales se basan en los siguientes cinco principios (Usaid, 2010):

- Principio de prevención. Promueve anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de los recursos naturales o sus amenazas.
- Principio de quien contamina paga. El coste de las medidas de prevención y de lucha contra la contaminación impuesta por los entes competentes debe ser asumido por el autor del delito ambiental al contaminar.
- Principio de responsabilidad. El sujeto de derecho público o privado que incurra en un delito ambiental sumirá por acción u omisión una responsabilidad por determinarse en las instancias judiciales competentes.
- Principio precautorio o *in dubio pro-natura*.

Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección.

- Principio de interés público ambiental. El uso de los elementos de la biodiversidad deberá garantizar las opciones de desarrollo de las futuras generaciones, la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas, la protección de la salud humana y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

3.8.2 Estructura de gobernanza

La estructura de gobernanza para la compensación por daños ambientales es compleja. Por un lado, se encuentra la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), un órgano técnico desconcentrado del Minae que tiene como objetivo armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, a través del instrumento de Evaluación de Impacto Ambiental. Las denuncias ambientales que se presenten contra una actividad, obra o proyecto que tenga un expediente administrativo en Setena, se gestionan directamente en esta entidad, y el depósito de garantía responde en caso de incumplimiento (Usaid, 2010).

Por otro lado, en el caso de delitos ambientales, existe la figura del contralor ambiental, cuya oficina es una dependencia del Minae, adscrita al Despacho Ministerial, creada por el artículo 102 de la Ley Orgánica del Ambiente, y sus competencias están relacionadas con la recepción, trámite e investigación de denuncias ambientales. Por tanto, realiza acciones de vigilancia y control ambiental y debe denunciar cualquier violación a esta ley y leyes conexas ante las instancias administrativas correspondientes.

El Tribunal Ambiental Administrativo es un órgano del Minae con competencia en todo el territorio

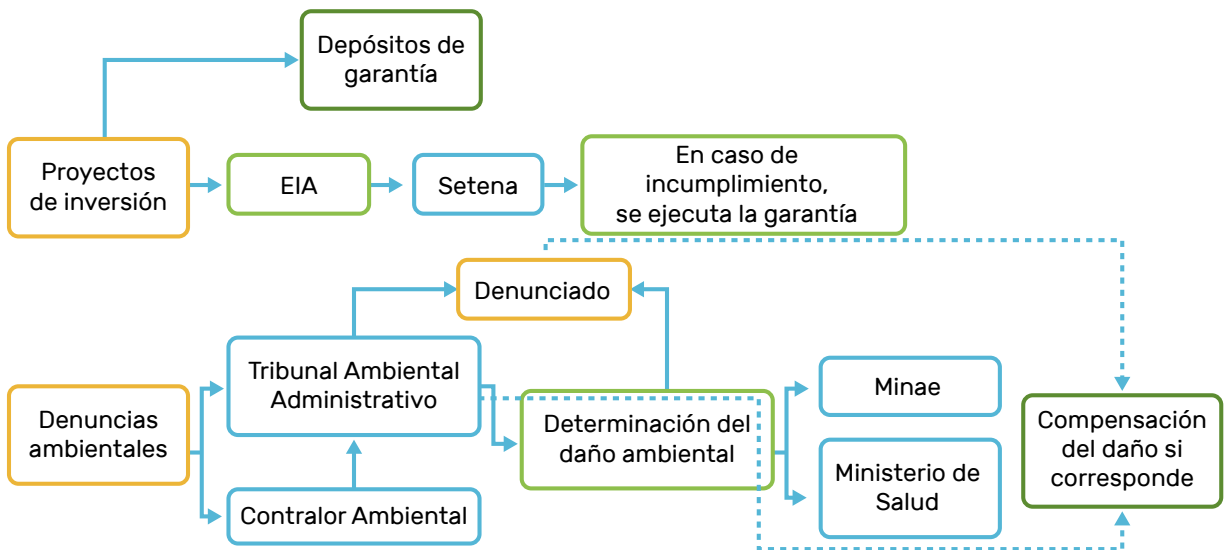


nacional, cuya responsabilidad es conocer y resolver en sede administrativa las denuncias establecidas contra todas las personas públicas o privadas por violaciones a la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, en relación con comportamientos activos u omisos que violen o amenacen violar las normas; asimismo, establece las indemnizaciones que puedan originarse en relación con los daños producidos por las violaciones de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales (Usaid, 2010).

Las dependencias del Minae son las responsables de determinar el monto del daño ambiental, aunque

carecen, para ello, de personal especializado en economía ambiental, lo cual dificulta la estimación de este. Una vez que se define el valor económico del daño, si este corresponde, se acuerda el monto del daño a compensar en conciliación o así definido por el Tribunal, pero la compensación del daño no se dirige realmente a compensarlo, pues, en la práctica, generalmente se establecen acuerdos en especie, los cuales no están dirigidos a compensar el daño en el lugar de los hechos o en un sitio con condiciones similares, sino que se invierte el monto en la compra de equipamiento para las entidades de gobierno que corresponda.

Figura 9: Estructura de gobernanza del esquema de compensación por daños ambientales.



3.8.3 Sostenibilidad financiera

Los recursos de compensación de daño ambiental no se dirigen realmente a financiar medidas en el territorio, sino a las entidades, por lo cual existe un vacío legal que permita canalizar los recursos para compensar el daño en el sitio afectado o en un área similar en su lugar. Por lo tanto, es necesario definir un instrumento financiero para la canalización de estos recursos, los cuales pueden estar asociados a medidas AbE en los territorios.

3.8.4 Aplicación de medidas AbE

No se contempla de forma explícita la aplicación de medidas AbE a través de la compensación por posibles daños al ambiente.

3.8.5 Enfoque de género

No se incorpora el enfoque de género en este instrumento.

3.8.6 Conclusiones

- Existe la oportunidad para llenar el vacío legal existente, incidir y poder crear un instrumento financiero que permita canalizar los recursos y garantizar su implementación en el territorio donde se generó el daño, o bien, en un sitio con condiciones similares.
- Se requiere la elaboración de un estudio de análisis legal que permita determinar las alternativas legales y su viabilidad para el establecimiento de un fondo de compensación por daños ambientales, el cual, según la manera en que se establezca, podría condicionar la implementación de medidas AbE como parte de las medidas de compensación por daños ambientales.



3.9 Crowdfunding

3.9.1 Antecedentes

El *crowdfunding* es un instrumento financiero que ha crecido considerablemente en los últimos años, principalmente a través de plataformas digitales como GlobalGiving, Wefunder o GoFundMe, debido a que se basa en el concepto de obtener múltiples donantes pequeños, personas individuales, empresas u otros, en vez de un solo donante. Bajo este esquema de financiamiento, Funbam, en alianza con la Presidencia de la República y Biofin-PNUD desarrollaron el programa denominado Huella del Futuro, el cual, por medio de la plataforma *huelladelfuturo.cr*, buscaba recaudar recursos para realizar campañas de reforestación en la Zona Norte del país.

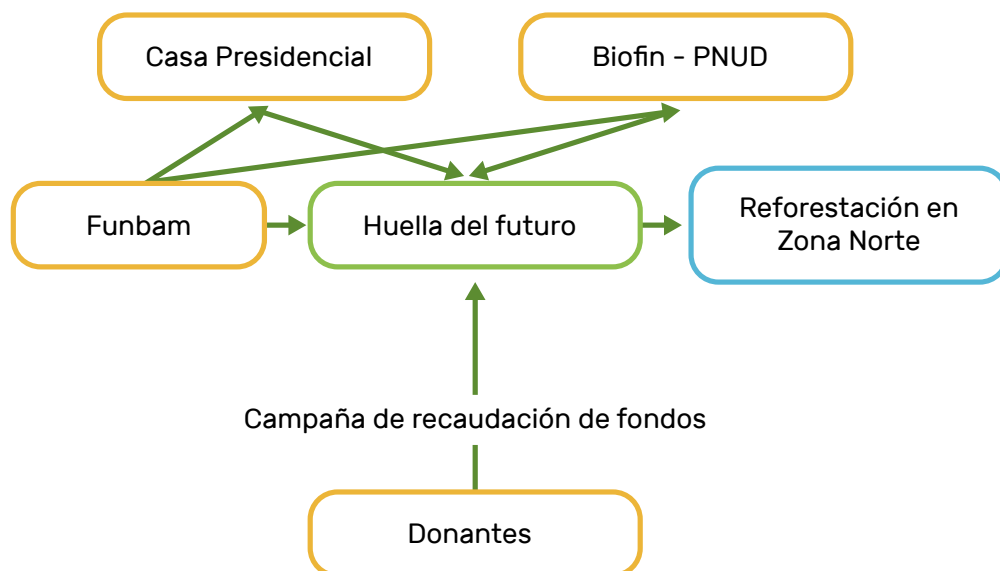
Con el apoyo de la Presidencia de la República, se gestionaron fondos de varias embajadas (Embajada de Francia, Embajada de China), el Fondo de Desarrollo Verde, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), empresas privadas y donantes individuales a través de la plataforma creada para el programa y una página creada en

GoFundMe, donde se ha logrado la recaudación de US\$1,9 millones, que se invirtieron en la siembra de 247.017 árboles y su mantenimiento, lo cual superó la meta inicial de 200.000 árboles. Como parte de las alianzas desarrolladas, se estableció un convenio con EPA, empresa que canalizó donaciones de sus clientes a través de sus almacenes en el país.

3.9.2 Estructura de gobernanza

El programa Huella del Futuro se estableció a través de una alianza entre Funbam, Casa Presidencial y BIOFIN-PNUD, bajo la cual los recursos son canalizados a través de una plataforma de *crowdfunding* y GoFundMe, para el financiamiento de la compra de árboles y su mantenimiento, con el propósito de garantizar su sostenibilidad. Casa Presidencial tuvo la labor de promover el programa a través de las embajadas en el país, que apoyaron el programa. Asimismo, Funbam gestionó el convenio con EPA y con socios individuales a través de la plataforma facilitada por el PNUD. Funbam por medio de socios locales gestiona la siembra de los árboles en el territorio (ver figura 10).

Figura 10: Estructura de gobernanza de Huella del Futuro, crowdfunding.



3.9.3 Sostenibilidad financiera

Esta iniciativa podría alcanzar la sostenibilidad del programa en tanto continúe invirtiendo en un programa agresivo de mercadeo para contactar donantes nacionales e internacionales que permitan mantener un flujo continuo de ingresos al programa.

3.9.4 Aplicación de medidas AbE

El programa de Huella del Futuro incorpora medidas AbE desde su concepción, ya que considera prácticas de conservación de suelos y la selección de especies de acuerdo con el área a reforestar, ya sea con arbustos o árboles.

3.9.5 Enfoque de género

Se incorpora dentro de los indicadores del programa el enfoque de género.

3.9.6 Conclusiones

- El *crowdfunding* es una oportunidad de financiamiento, como es el caso de Huella del Futuro, la cual puede innovar en el tipo de inversiones que se realiza en el territorio, pero tiene la desventaja de que debe existir una gestión constante de fondos a través de redes sociales y un mercadeo estratégico para mantener un flujo constante de ingresos.



3.10 Concesión de servicios no esenciales en Áreas Silvestres Protegidas

3.10.1 Antecedentes

En el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, referente a concesiones y contratos, indica que *“se autoriza al Consejo Nacional de Áreas de Conservación para que apruebe los contratos y las concesiones de servicios y actividades no esenciales dentro de las Áreas Silvestres Protegidas estatales”*.

Por tanto, es de interés del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades, para que puedan brindar estos servicios. Lo anterior porque en el artículo 101 de esta ley se indica *“... incentívase la participación de la comunidad en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica mediante la asistencia técnica y los incentivos señalados en esta ley y su reglamento especialmente en áreas donde se hayan identificado especies en peligro de extinción, endémicas o raras.”*

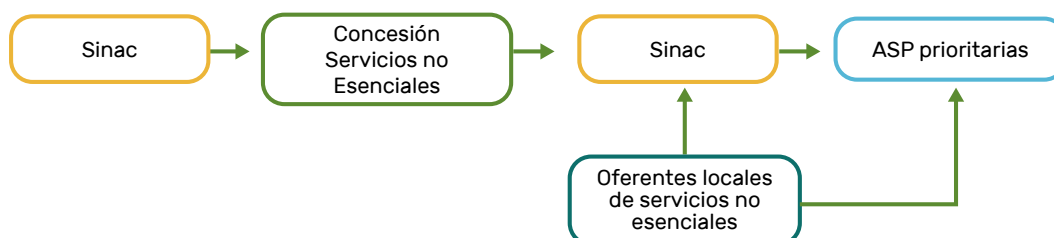
En esta ley se plantea que por medio de la concesión de los servicios no esenciales, el ASP puede brindar al turista los servicios necesarios para brindar una buena experiencia al turista, como puede ser servicios de alimentación, hospedaje, parqueo, entre otros. Esto significa que los funcionarios de las ASP ya no deben dedicarse a atender al turista y pueden ocuparse de las acciones de conservación que les corresponden. En este sentido, el Sinac, a través del Sicop, puede sacar a concurso la concesión de los servicios no esenciales y contratar a un tercero para tal fin.

El Sinac, mediante el proyecto Fortalecimiento del Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas, que contó con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contrato de préstamo 1824/OC-CR, ha invertido recursos importantes para la mejora de la infraestructura de las ASP con mayor nivel de visitación y requiere avanzar en la concesión de los servicios no esenciales en estas ASP. En apoyo a este programa, Biofin ha invertido recursos para el costeo de los servicios no esenciales en las ASP prioritarias, para que puedan ser concesionadas. Sin embargo, en igual medida, se requiere de un trabajo de fortalecimiento de las posibles empresas locales que puedan brindar los servicios, con el propósito de que tengan las capacidades para aplicar a través del Sistema de Compras del Estado (Sicop) y puedan brindar los servicios requeridos.

3.10.2 Estructura de gobernanza

El Sinac es el ente responsable de la administración de las ASP y debe realizar el proceso de concesión de los servicios no esenciales a través del Sistema de Compra Públicas (Sicop). No obstante, existe una debilidad por la falta de posibles oferentes que puedan brindar los servicios, dado que, según la Ley de Biodiversidad, estos deben ser pymes u organizaciones locales, con el fin de robustecer las comunidades aledañas a las ASP. Por tanto, para que el esquema funcione, es necesario el fortalecimiento tanto del Sinac, para acompañar y apoyar ese proceso de concesiones, como de las pymes locales, para que tengan la capacidad de ofertar de acuerdo con los requerimientos de Sicop.

Figura 11: Estructura de gobernanza concesión de servicios no esenciales en ASP.



3.10.3 Sostenibilidad financiera

El esquema de concesión de servicios no esenciales permite la sostenibilidad de los servicios que se le brindan al turista en las ASP, pues el concesionario deberá pagar al Sinac un canon por su aprovechamiento, lo que contribuye a la generación de ingresos y a la sostenibilidad de las ASP. Por otra parte, también contribuye a un flujo de ingresos constantes para las organizaciones o pymes locales en las zonas aledañas a las ASP.

3.10.4 Aplicación de medidas AbE

El Estado costarricense es el principal comprador de bienes y servicios en el mercado, representa el 30% del presupuesto público y el 15% del Producto Interno Bruto (PIB). Por ende, en el año 2015, se estableció, mediante el Decreto Ejecutivo 39310-MH-MINAE-MEIC-MTSS, la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables. De acuerdo con el artículo 3 de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables, esta política tiene como objetivo *“propiciar, a través del poder de compra del Estado, la estimulación de la producción de bienes y servicios con innovación y el mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsable, por lo que se declara de interés público su implementación”*.

Además, en el artículo 4 se indica que, a nivel ambiental, *“se debe de tomar en cuenta los efectos ambientales que un producto o servicio tiene a través de todo su ciclo de vida”*. En ese mismo año, la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda desarrolló la Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas y Guía para la Implementación, en los

cuales se plantean los criterios sustentables para las compras públicas. En el 2017, se estableció el Plan de Fortalecimiento de las Compras Públicas de Costa Rica, y en el año 2018, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030.

En la Ley General de Contratación Pública No. 9986, publicada en el 2021, que entró en vigencia en diciembre del 2022, se promueve la participación de las pymes, como se establece en el artículo 23, en cual se indica lo siguiente:

Con la finalidad de procurar el desarrollo regional, en el sistema de calificación de ofertas, la Administración deberá otorgar un puntaje hasta de un diez por ciento (10%), a aquellas pymes de la región que se pretende desarrollar y que empleen mayoritariamente a personas de esa región, conforme se defina en el reglamento de esta ley.

Ello implica que si bien en la actualidad los contratos de concesión de servicios no esenciales no abarcan la introducción de medidas AbE, es posible incidir en los lineamientos ambientales establecidos a través del Sinac y del Ministerio de Hacienda.

3.10.5 Enfoque de género

Dentro de los criterios para brindar los servicios no esenciales por parte de las organizaciones, se plantea que debe existir un enfoque de género, el cual se considera desde su concepción.

3.10.6 Conclusiones

Existe la oportunidad para incidir en las prácticas sostenibles que se incorporan dentro de las compras públicas del Estado y que el Sinac, participe en la concesión de los servicios no esenciales a pymes localizadas en las zonas de amortiguamiento de las ASP.



4. Conclusiones

- La Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018-2030 y los planes regionales de adaptación incorporan el concepto de AbE e incluyen compromisos ligados a la aplicación de medidas AbE en la gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación y en los servicios públicos, como el servicio de agua potable y los acueductos comunales.
- Los 10 modelos de negocios analizados se priorizaron, en primer lugar, en función del nivel de desarrollo de forma participativa a partir de 7 criterios, que incluyen los siguientes: la sostenibilidad financiera, la gobernanza, la consideración de medidas AbE, el tema de género, potencial para el desarrollo de alianzas estratégicas y presencia en la zona de intervención de EbA LAC. Así pues, se determinó que los instrumentos financieros o económicos con un mayor nivel de desarrollo son el Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales y la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH), ya que tienen seguridad jurídica y un flujo de recursos financieros constante en el tiempo, además de una gobernanza clara y bien estructurada.
- Se priorizaron los fondos no reembolsables para pymes, que incluyen capital semilla así como crédito de organizaciones no reguladas y el *crowdfunding*. Estos mecanismos se evaluaron de esta forma pues disponen de una estructura de gobernanza consolidada para su funcionamiento, principalmente los fondos no reembolsables para pymes y los créditos de organizaciones, así como de una fuente de recursos recurrentes, establecidos por ley y a través de las pequeñas donaciones, en el caso del crowdfunding. La limitante de estos mecanismos es la incorporación de las medidas AbE que, mayoritariamente, no se da de manera explícita, pero existe la oportunidad de crecimiento y de un proceso de negociación.
- Se encuentran los fondos no reembolsables para organizaciones, contratos de compra-venta de productos agropecuarios y certificaciones ambientales, los cuales, aunque incorporan medidas AbE y disponen de una estructura de gobernanza, carecen de un flujo de recursos constante y dependen de donaciones o de financiamiento de empresas específicas que responden al comportamiento del mercado de esos productos, como la abacá u otros.
- Están las compensaciones por posibles afectaciones al ambiente o daños ambientales, debido a que carecen de una estructura de gobernanza clara, recursos recurrentes y la incorporación de medidas AbE, así como de la consideración del tema de género y la generación de alianzas estratégicas.

5. Referencias

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. [Usaid]. (2010). Compendio de Legislación Ambiental. Poder Judicial:
https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/Archivos/bibliotecaVirtual/derechoAmbiental/Compendio%20Costa%20Rica%20Final_2010.pdf
- Asociación Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales [Cedarena]. (2019). Guía para la selección de proyectos a ser financiados con la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico. Aresep:
https://aresep.go.cr/wp-content/uploads/2020/11/Guia_para_la_seleccion_de_proyectos_a_ser_financiados_con_la_TPRH_10-1-2019.pdf
- Decreto Ejecutivo 32868-MINAE. Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. 2005.
- Decreto Ejecutivo 39310-MH-MINAE-MEIC-MTSS. Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables. 2015.
- Intendencia de Agua. (2021). Análisis de clúster en Asadas. IN-0109-IA-2021.
- Ley de Biodiversidad No.7788. 1998. PGR:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=39796&nValor3=74714&strTipM=TC
- Ley General de Contratación Pública No.9986. 2021. PGR:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94469
- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo. No 8634. 2008. PGR:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63047
- Ley Forestal 7575. 1996. PGR:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41661&nValor3=94526
- Ley Orgánica del Ambiente No.7564. 1995. PGR:
http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27738&nValor3=93505&strTipM=TC
- Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria. No. 8114. 2001. PGR:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=46631&nValor3=99128&strTipM=TC
- Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica, 2018-2030. DCC:
<https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2019/01/Politica-Nacional-de-Adaptacion-al-Cambio-Climatico-Costa-Rica-2018-2030.pdf>
- Reglamento Operativo de Fomujeres. Gaceta 171 del 6 de setiembre del 2013. Imprenta Nacional:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2013/09/06/COMP_06_09_2013.html



6. Anexos

Tabla 6: Base de datos de entidades consultadas

| N.º | Institución/ Empresa | Persona contacto | Puesto | Dirección de correo electrónico | Modelo de negocios |
|-----|---|----------------------|---|---------------------------------|--|
| 1 | Corporación Ganadera (Corfoga) | Luis Andrés Valverde | Promotor Huetar Norte | lbarrantes@corfoga.org | Créditos blandos/ Pago de Servicios Ambientales -FONAFIFO/ Proyecto Fincas Escuela |
| 2 | Fundación Banco Ambiental (Funbam) | Manuel Ramírez | Director | mramirez@funbam.org | Tarifa de Protección del Recurso Hídrico |
| | | Randall Herrera | Coordinador de Proyectos | rherrera@funbam.org | Pago por servicios ambientales en sistemas agroforestales Cash for work |
| | | Alberto García | Coordinador Fondo de Biodiversidad Sostenible | agarcia@funbam.org | Pago por servicios de la biodiversidad |
| 3 | Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (Catie)- Activa | Vladimir Varela | Coordinador ACTIVA | Vladimir.Valera@catie.ac.cr | Fondos Semilla para PYMES de Banca para el Desarrollo |
| 4 | Fundación Costa Rica Estados Unidos (Crusa) | Gabriela López | CRUSA | glopez@crusa.cr | Fondos no reembolsables para PYMES |
| 5 | Fundecooperación | Marianela Fioli | Directora | | Fondos no reembolsables para organizaciones / Créditos blandos |
| | | Carolina Reyes | Coordinadora programas | creyes@fundecooperacion.org | |

| N.º | Institución/ Empresa | Persona contacto | Puesto | Dirección de correo electrónico | Modelo de negocios |
|-----|--|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|---|
| 6 | Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) | Marco Vinicio Cordero | Intendente de Aguas | marco.cordero@aresep.go.cr | Tarifa de Protección del Recurso Hídrico |
| 7 | Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Dirección de Asadas | Rodolfo Ramírez | Director Asadas | rramirez@aya.go.cr | Tarifa de Protección del Recurso Hídrico |
| 8 | Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) | Sonia Lobo | | sonia.lobo@sinac.go.cr | Tarifa de Protección del Recurso Hídrico / Fondos no reembolsables para pymes turísticas/ Fondos no reembolsables para organizaciones/ Concesión de servicios no esenciales |
| | | José Joaquín Calvo | Cambio climático | joaquin.calvo@sinac.go.cr | |
| | | Fabiola Arguedas | Turismo sostenible | fabiola.arguedas@sinac.go.cr | |
| | | Maureen Arguedas | Recursos hídrico | maureen.arguedas@sinac.go.cr | |
| 9 | Instituto Costarricense de Turismo (ICT) | Alberto López | Gerente General | ALBERTO.LOPEZ@ict.go.cr | Certificado de Sostenibilidad Turística |
| | | Mariana Garita | Gerente Área Certificaciones | MARIANA.GARITA@ict.go.cr | |
| 10 | Fundecor | Cristian Zúñiga | Gerente de Negocios y Fundrising | czuniga@fundecor.org | Fondo no reembolsable para pymes/ Reconocimiento para el establecimiento de contratos de compra-venta de productos forestales producidos de forma sostenible/ Compra de madera por adelantado |



| N.º | Institución/ Empresa | Persona contacto | Puesto | Dirección de correo electrónico | Modelo de negocios |
|-----|--|---------------------|-------------------------------------|--|---|
| 11 | GLASFELTER | Mariana Cascante | Agrónoma | mariana.Marianela.Cascante-Bejarano@glatfelter.com | Reconocimiento para el establecimiento de contratos de compra-venta de productos agrícolas producidos de forma sostenible |
| 12 | Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) | Laura Barahona | | lbarahona@meic.go.cr | Asistencia técnica y apoyo PYMES |
| | | Rafael Zumbado | Asesor Viceministro | rzumbado@meic.go.cr | |
| 13 | Banca para el Desarrollo | Luis Ramírez | Asistente dirección ejecutiva | luis.ramirez@sbdcr.com | Fondos no reembolsables para PYMES / Créditos para PYMES |
| 14 | Instituto de Desarrollo Agrario (Inder) | Wendy Arguedas | Directora Fondo de Desarrollo Rural | warguedas@inder.go.cr | Fondo de desarrollo rural / programa de crédito a Pymes agropecuarias |
| | | Diana Castillo | Fondo de desarrollo rural | dcastillor@inder.go.cr | |
| | | José Bastos | Fondo de desarrollo rural | jbastos@inder.go.c | |
| 15 | Fomujer-Inamu | María Esther Vargas | Directora | mvargasv@inamu.go.cr | Fondo no reembolsable para pymes y organizaciones - mujeres |
| 16 | Cámara de Productores de Piña | Rebeca Sequeira | Directora Administrativa | rsequeira@canapep.com | Certificación de producción sostenible |
| | | Stephanie Rodríguez | Agrónoma | | |

| N.º | Institución/ Empresa | Persona contacto | Puesto | Dirección de correo electrónico | Modelo de negocios |
|-----|--|---|---------------------------|------------------------------------|--|
| 17 | Corporación Bananera Nacional (Corbana) | Jorge Sauma (Ivette Enríquez, secretaria) | Gerente | enriquez@corbana.co.cr | Certificación de producción sostenible |
| | | Sergio La Padre | Gerente sostenibilidad | slaprade@corbana.co.cr | |
| | | Omar Sánchez | | OSANCHEZ@corbana.co.cr | |
| 18 | Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo) | Gilmar Navarrete | Director PSA | gilmar.navarrete@fonafifo.go.cr | Pago por servicios ambientales en sistemas agroforestales |
| | | Carmen Roldán | Alianzas estratégicas | croidan@fonafifo.go.cr | |
| 19 | Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) | Franklin Paniagua | Viceministro Ambiente | vicemi@minae.go.cr | Compensación por daño ambiental |
| 20 | AUGE-UCR | Sebastián Vásquez | Coordinador | sebastian.vasquez@augeucr.com | Fondo no reembolsable para pymes/crédito blando |
| 21 | Micitt | Federico Torres | Viceministro | despacho.viceministro@micitt.go.cr | Fondo no reembolsable para pymes |
| | | Roxana García | Asesora | roxana.garcia@micitt.go.cr | |
| 22 | Programa de Pequeñas donaciones | Charles Dixon | Coordinador | charles.dixon@undp.org | Fondos no reembolsables para organizaciones |
| 23 | PNUD-Biofin | Ana Lucía Orozco | Coordinadora | ana.orozco@undp.org | Concesión de servicios no esenciales con ASP / Huella del Futuro /fondos no reembolsables con comunidades indígenas |



| N.º | Institución/ Empresa | Persona contacto | Puesto | Dirección de correo electrónico | Modelo de negocios |
|-----|--|-----------------------|---|----------------------------------|--|
| 24 | Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) | Mauricio Chacón | Coordinador Cambio Climático | mchacon@mag.go.cr | Fondos no reembolsables para pymes/ Pago servicios ambientales sistemas agroforestales |
| 25 | Costa Rica por Siempre | Pía Paaby | Gerente de Conservación Terrestre | ppaaby@costaricaporsiempre.org | Fondos concurables para organizaciones / Fondos no reembolsables para pymes |
| | | Jean Piere Morales | Coordinador Proyecto Gente | jmorales@costaricaporsiempre.org | |
| | | Adolfo Artavia | | aartavia@costaricaporsiempre.org | |
| 26 | Icafe | Gustavo Jiménez | Subdirector | gjimenez@icafe.cr | Créditos blandos para productores/ Finca modelo |



Escalando Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas en áreas rurales de América Latina